

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 1 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE I.D.R.D.



BOGOTÁ, D.C MAYO 2016

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 2 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Índice de contenido

CAPITULO 1.1 PROPOSITO Y ALCANCE.....	5
1.1.1. Introducción.....	5
1.1.2. Glosario.....	7
1.1.3. Propósito y Alcance.....	10
1.1.3.1. Propósito.....	10
1.1.3.2. Alcance.....	10
1.1.4. Marco Legal.....	11
A. Legislación Nacional.....	11
B. Legislación Distrital.....	15
C. Normas Técnicas Colombianas.....	17
D. Otras Normas Técnicas.....	18
1.1.5. Información General.....	19
1.1.5.1. Ficha Técnica del I.D.R.D.....	19
1.1.5.2. Mapa del I.D.R.D. (Tomado de la plataforma Google maps).....	20
1.1.5.3. Información general.....	21
1.1.5.4. Descripción general.....	24
1.1.6. ANALISIS DE RIESGO.....	26
1.1.6.1. Objetivos Específicos del Análisis de Riesgo.....	26
1.1.6.2. Metodología.....	26
1.1.6.2.1. Análisis de las Amenazas.....	26
1.1.6.2.2. Análisis de vulnerabilidad.....	29
1.1.6.2.2.1. Análisis de vulnerabilidad de las personas.....	31
1.1.6.2.2.2. Análisis de vulnerabilidad de los recursos.....	34
1.1.6.2.2.3. Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos.....	36
1.1.6.2.3. Nivel del riesgo.....	37

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 3 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.6.2.3.1. Diamante del riesgo.....	37
1.1.6.2.3.2. Consolidado Análisis de Riesgo.....	39
CAPITULO 1.2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.....	40
1.2.1. Estructura organizacional.....	40
1.2.1.1. Representación Gráfica.....	40
1.2.1.2. Modelo Organizacional (Staff Comando – Staff General de Comando).....	41
1.2.2. Funciones específicas del Comité.....	42
1.2.3. Funciones del Comando y Staff de Comando.....	43
1.2.4. Funciones del Staff General.....	44
1.2.5. Brigada de Emergencias.....	46
Listado del Personal.....	46
Funciones generales.....	47
1.2.6. Grupo de Prevención y Atención Inicial de Incendios.....	47
1.2.7. Grupo de Evacuación.....	48
1.2.8. Grupo de Primeros Auxilios.....	48
1.2.8.1. Coordinadores de Evacuación.....	48
1.2.9. Base de datos.....	49
CAPITULO 2.1 PREPARATIVOS Y ATENCION PARA EMERGENCIAS.....	50
2.1.1. Procedimiento de Coordinación según los Niveles de la Emergencia.....	50
2.1.2. Procedimiento general según nivel de emergencias en el I.D.R.D.....	51
2.1.3. Estructura operativa.....	52
2.1.4.1. Plan de Seguridad.....	52
2.1.4.2. Plan de Atención Medica y Primeros Auxilios.....	57
NOTIFICACIÓN INICIAL.....	64
2.1.4.3. Plan Contra Incendios.....	65
2.1.4.4. Plan de Evacuación.....	70
2.1.4.4. Plan de Información Publica.....	78
2.1.4.5. Plan de Atención Temporal de los Afectados - Refugio.....	80
2.2. ANALISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS.....	83
2.2.1. Clasificación de los recursos:.....	84

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 4 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

2.2.2. Plan de Emergencias para el Archivo Central y Archivos de Gestión.....	84
2.3. PLANES DE CONTINGENCIA.....	86
2.3.1. Actuaciones Generales.....	86
2.3.2. Procedimientos Operativos Normalizados.....	89
3.1. PLAN INTEGRAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AMBIENTALES.....	100
3.1.1. Objetivo.....	100
3.1.1.1. General.....	100
3.1.1.2. Específicos.....	100
3.1.2. Alcance.....	100
3.1.3. Terminología.....	100
3.2. PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO.....	103
3.2.1. Protocolo.....	103
3.2.2. Procedimiento.....	103
3.2.2.1. Antes.....	103
3.2.2.2. Durante.....	105
3.2.2.3. Después.....	106
3.2.3. Derrame de Líquidos ó Aceites dentro de las Instalaciones del IDRD.....	107
3.2.4. Derrame de Líquidos ó Aceites fuera de las Instalaciones del IDRD.....	108
3.2.5. En caso de presentarse derrame de productos químicos.....	109
3.2.6. DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS.....	110
3.2.6.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME.....	110
3.2.6.2. RACIÓN DE EMERGENCIA PARA MANTENIMIENTO IN SITU.....	111
4.1. TRABAJO EN ALTURAS.....	113
RESPONSABLE.....	114
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	115
AUDITORIA.....	115
ACTUALIZACIÓN.....	115
ANEXOS.....	116

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 5 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

CAPITULO 1.1 PROPOSITO Y ALCANCE

1.1.1. Introducción

En las actividades cotidianas de cualquier empresa, se puede presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: **Naturales** (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas), **Tecnológicas** (incendios, explosiones, derrames de combustible, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.) y **Sociales** (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diversa índole)

Lo anterior muestra la variedad de eventos que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir, con resultados graves como lesiones o muerte, daños a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como las empresas se preparen, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales se han de apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.

En la Ley 9ª de 1979, el Gobierno Nacional contemplo en su legislación, la necesidad de implementar en las empresas, las facilidades y recursos para prestar los primeros auxilios a sus trabajadores.

Diez años después, a través de la resolución 1016 de 1989, señalo la urgencia de implementar un plan de emergencias en las empresas colombianas, el cual estaría dividido en Rama Preventiva, Rama Pasiva o Estructural y Rama Activa o Control de Emergencias.

En la actualidad en Colombia los Planes de Emergencia son de estricto cumplimiento, como esta consignado en el Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo en sus artículos 8. "Obligaciones de los empleadores" numeral 6 "Gestión de Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 6 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones”; artículo 12 “Documentación” numeral 12 “La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias”; artículo 20 “Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” numeral 10 “La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización”; artículo 21 “Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” numeral 11 “Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias”, y en el artículo 25 “Prevención, preparación y respuesta ante emergencias” con sus 13 numerales.

Dentro de este contexto, el I.D.R.D., ha desarrollado el presente Plan de Emergencias para la atención de emergencias al interior de sus instalaciones, el cual incluye toda la información pertinente para enfrentar la perturbación parcial o total del sistema productivo por la materialización de un riesgo, que pone en peligro a los trabajadores, la estabilidad operacional de las instalaciones administrativas del Instituto o la comunidad del área circundante y de igual manera, reducir el posible impacto ambiental sobre el área afectada.

La recopilación de la información para la elaboración del presente documento se realizó a partir de los recorridos de inspección a las instalaciones de la sede Administrativa del IDR D e interactuando con algunos de sus funcionarios.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 7 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.2. Glosario

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.
ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.
CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)
EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 8 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

<p>PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.</p>
<p>PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos</p>
<p>PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.</p>
<p>PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.</p>
<p>PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.</p>
<p>PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.</p>
<p>PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.</p>
<p>PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.</p>
<p>RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.</p>
<p>RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socionatural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.</p>
<p>SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.</p>
<p>SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.</p>
<p>SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.</p>
<p>SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.</p>
<p>SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.</p>
<p>VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una</p>

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 9 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

<p>amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.</p>
<p>ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.</p>
<p>ANTRÓPICOS: Derivados o generados por el hombre pueden ser de tipo tecnológico y social. Los Tecnológicos (Artificiales): incendios provocados o no, por manipulación de electricidad, escape de gas, calamidad en espectáculos públicos, desplome de edificaciones. Sociales: atentados terroristas, desorden de tipo civil, vandalismo (robo, hurto, asaltos), asonada de bomba, toma guerrillera.</p>
<p>CONTROL: acción de eliminar o limitar las consecuencias de un riesgo o una emergencia</p>
<p>DESASTRE: Resultado de una emergencia cuyas consecuencias son consideradas graves, muy graves y/o pérdida total para el sistema que las sufre.</p>
<p>EVACUACIÓN: acción planificada mediante la cual las personas amenazadas por un riesgo colectivo desarrollan procedimientos predeterminados tendientes a salvaguardar su integridad, por sus propios medios, o por medios existentes en el área mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.</p>
<p>PROBABILIDAD: valor calculado sobre las veces que una emergencia podría presentarse en un período de tiempo dado</p>
<p>RESCATE: acciones mediante las cuales grupos internos o externos, capacitados para este tipo de tareas, evacuan del interior de las instalaciones a las personas amenazadas o afectadas al presentarse una emergencia y que no pueden salir por sus propios medios a un lugar seguro.</p>
<p>SANITARIAS: las relacionadas como consecuencia de epidemia, intoxicaciones, envenenamientos</p>
<p>SEGURIDAD: Valoración o calificación de un riesgo, en la cual se expresa que la consecuencia del riesgo no es Peligrosa o que cause daños mortales o significativos. Por lo general se utiliza como el término nivel “aceptable” de riesgo, para un riesgo que ha sido controlado adecuadamente</p>

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 10 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.3. Propósito y Alcance

1.1.3.1. Propósito

El plan de Emergencias y Contingencias del I.D.R.D., es una herramienta administrativa y operativa que tiene como propósito, dar una respuesta integral de manera oportuna, eficiente y eficaz , ante eventos de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en nuestras instalaciones. Por lo anterior este documento establece las políticas, las directrices, los sistemas de organización y los procedimientos generales de respuesta con el fin de atenuar o reducir los efectos negativos o lesivos de nuestros servidores públicos, clientes, proveedores y visitantes.

1.1.3.2. Alcance

El Plan de Emergencias y contingencias del I.D.R.D. de la Sede Administrativa aplica y da cubrimiento al predio ubicado en la Calle 63 No. 59A- 06 incluyendo sus áreas internas. El plan de emergencias estará activo las 24 horas y los 365 días del año, tendrá como cobertura la población que desarrolle actividades en sus instalaciones a saber: nuestros servidores públicos, clientes, proveedores y visitantes.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 11 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.4. Marco Legal

A. Legislación Nacional

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título III - Salud Ocupacional ▪ Título VIII - Desastres. ▪ Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” ✓ Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
DECRETO 614/84	“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país” ✓ Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
RESOLUCIÓN 1016 /89	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” ✓ Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 12 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

	evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control. ✓ Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Decreto Ley 919 de 1989	"Por la cual se organiza el sistema para prevención y atención de desastres y otras disposiciones." (ART. 3,13 Y 14).
Ley 46 de 1988	"por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones" (ART. 3 Y 14).
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
LEY 100 /93	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral" Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/94	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" ✓ Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres". ✓ Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
LEY 400 /1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 13 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

DECRETO 321 DE 1999	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".</p> <p>✓ Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.</p> <p>✓ Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
DECRETO No. 3888 / 07	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones"</p> <p>✓ Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p>✓ Artículo 5. Actualización del Plan.</p> <p>Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. ✓ Artículo 20. Planes institucionales.</p> <p>Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 14 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.	✓ Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.	✓ Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Resolución 180398 de 2004 Min. Minas y Energía	RETIE
Ley 1572 de 2012	"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia" (ART. 1 y 2)
Resolución 1409 de 2012	"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"(ART. 24)
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1443 de 2014 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Decreto 1443 de 2014 del Ministerio del Trabajo en sus artículos 8. "Obligaciones de los empleadores" numeral 6 "Gestión de Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones"; artículo 12 "Documentación" numeral 12 "La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias"; artículo 20 "Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" numeral 10 "La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización"; artículo 21 "Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" numeral 11 "Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias", y en el artículo 25 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias" con sus 13 numerales.
Decreto 472 de 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 15 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

B. Legislación Distrital.

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	“Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002”.
ACUERDO 79/03	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital” Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos ✓ Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/04	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” ✓ Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. ✓ Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 16 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

DECRETO 423/06	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” ✓ Artículo 18 - Planes de Emergencias.</p> <p>En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. ✓ Artículo 19 – Planes de Contingencia.</p> <p>En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
RESOLUCIÓN No. 375 /06	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital” ✓ Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
Resolución 137 de 2007.	<p>Guía para elaborar planes de emergencia y contingencias. “Por medio de la cual se establecen los parámetros e instrucciones y se dictan políticas, sistemas de organización y sistemas interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C. Plan de emergencias de Bogotá” (ART. 5).</p>
Acuerdo 546 de 2013.	<p>“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones”.</p>
DECRETO 633/07	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia” ✓ Artículo 5- Planes de Contingencia</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de</p>

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 17 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

	prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).
ACUERDO DISTRITAL 341 /08	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
RESOLUCIÓN No. 004/09	“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.” ✓ Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. ✓ Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

C. Normas Técnicas Colombianas.

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 18 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

D. Otras Normas Técnicas.

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 10	Extintores portátiles de incendio
NFPA 30	Código de líquidos inflamables y combustibles.
NFPA 54	Código Nacional de Gases.
NFPA 600	Recomendaciones para organización, entrenamiento y equipos para brigadas contraincendios privadas.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011). http://www.un.org/esa/socdev/enable

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01		PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.			

1.1.5. Información General

1.1.5.1. Ficha Técnica del I.D.R.D.

DATOS GENERALES E IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN			
Actividad económica	Recreación y Deporte		
Centro de trabajo		Director del centro	Aldo Cadena Rojas
Dirección	Calle 63 No. 59A-06	Teléfono	6605400 Ext: 3111
Localidad	N° 12 Barrios Unidos		
UPZ	N° 103 Parque Salitre		
Barrio	El Rosario		
Funcionarios Directos	Hombres		191
	Mujeres		152
Funcionarios Contratistas	Hombres		1211
	Mujeres		728
Horario de trabajo	Mañana	7:00am - 1:00pm	
	Tarde	2:00pm - 4:30 pm	
Empresa de seguros	Tipo de seguro		Vigencia
La Previsora S.A Compañía de seguros	Seguro Todo Riesgo para Maquinaria y Equipo		25 de mayo de 2016
	Póliza colectiva automóviles		25 de mayo de 2016
	Seguro Daños Materiales Combinado		25 de mayo de 2016
Mapfre Colombia	Responsabilidad Civil Extra contractual		25 de mayo de 2016
Ubicación geográfica	4° 39' 27" N 74° 05' 06" W		
Perímetro	Norte	Club Distrital de de Golf y Plazoleta de los Artesanos	
	Sur	Biblioteca Virgilio Barco y Parque Simón Bolívar	
	Oriente	Palacio de los Deportes y Complejo Acuático	
	Occidente	Centro de Alto Rendimiento y Museo de los Niños	
Características Generales de la edificación			
Características de la construcción y tipo de acabados:			
Terreno (m ²)	20.000 m2	Construidos (m ²)	14.484 m2
Número de pisos:	3	Número de entradas y salidas:	2 Entradas - 4 Salidas Emergencias
Tiempo de construcción:	40 años	Cumple con el Código de Sismo Resistencia	NO
Redes contra incendio	SI	Sistema de detección de Humo y/o Calor	SI
Hidrantes	SI	Equipos de comunicación	SI
Sistema de Alarma	SI	Tanque de reserva H ₂ O	SI
Sótano	SI	Planta de Energía	NO
Conducto de basuras	SI	Cuarto de control de Emergencia	NO
Escalera de Emergencia Ext.	SI	Escalera de Emergencia Ext. Presurizada	NO

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 20 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.5.2. Mapa del I.D.R.D. (Tomado de la plataforma Google maps)



Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 21 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.5.3. Información general

□ Geo-referenciación del I.D.R.D

El I.D.R.D. Sede Principal se encuentra ubicado con respecto al planeta en las siguientes coordenadas terrestres: 4° 39' 27" N y 74° 05' 06" W ; con respecto a la ciudad de Bogotá: en la localidad N° 12 de Barrios Unidos y UPZ N° 103 Parque Salitre, la sede limita hacia el sur con el parque Simón Bolívar y con la Biblioteca Virgilio Barco, al nor-orienté con el parque el Lago, al orienté con el Palacio de los Deportes y al occidenté con el centro de lato rendimiento de coldeportes y museo de los niños, se encuentra aledaño a vías principales como la Avenida Calle 63, la Carrera 60, Glorieta Calle 63 con Carrera 60 y la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50.

Para ingresar a las instalaciones del I.D.R.D. Sede Principal:

Desde el norte.

Opción 1:

Avenida NQS (Carrera 30) sentido norte- sur, Avenida Calle 63 sentido orienteoccidente, cruce Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidenté, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidenté e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Opción 2:

Avenida NQS (Carrera 30) sentido norte- sur, calle 63G sentido orienté occidenté, carrera 36A sentido norte sur, Avenida Calle 63 sentido orienté-occidenté, cruce Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidenté, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido orienté- occidenté e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Opción 3:

Carrera 60 sentido norte- sur, giro en Glorieta Calle 63 con Carrera 60 para tomar Avenida Calle 63 sentido occidenté orienté, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido orienté- occidenté, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido orienté- occidenté e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Opción 4:

Avenida Carrera 68 sentido norte- sur, giro en Glorieta Avenida Calle 63 con

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 22 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Avenida Carrera 68 para tomar Avenida Calle 63 sentido occidente oriente, cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Carrera 50 sentido al oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Desde el sur.

Opción 1:

Avenida NQS (Carrera 30) sentido sur norte, calle 63A sentido occidente oriente, carrera 28 sentido norte sur, Avenida Calle 63 sentido oriente-occidente, cruce puente vehicular sobre Avenida NQS (Carrera 30), cruce de la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A06.

Opción 2:

Carrera 50 sentido sur norte, giro en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido al occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Opción 3:

Carrera 60 sentido sur norte, giro en Glorieta Calle 63 con Carrera 60 para tomar Avenida Calle 63 sentido occidente oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Opción 4:

Carrera 60 sentido sur norte, Transversal 59A sentido sur norte, Avenida Calle 63 sentido occidente oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Opción 5:

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 23 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Avenida Carrera 68 sentido sur norte, giro en Glorieta Avenida Calle 63 con Avenida Carrera 68 para tomar Avenida Calle 63 sentido occidente oriente, cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Carrera 50 sentido al oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Desde el oriente.

Única opción:

Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente (desde los cruces de la Avenida Caracas y carreras 17, 19A, 20, 24), cruce puente vehicular sobre Avenida NQS (Carrera 30), cruce de la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 sentido al occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

Desde el occidente.

Opción 1:

Avenida José celestino Mutis sentido occidente oriente, cruce Avenida Boyacá hacia el oriente, calle 63 Bis sentido occidente oriente, Transversal 70C sentido norte sur, Avenida José celestino Mutis sentido occidente oriente, cruce carrera 70 hacia el oriente, Avenida Calle 63 sentido occidente oriente (desde los cruces de la Carrera 70 y Carrera 69), cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Avenida Carrera 68 sentido al oriente, cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Carrera 50 sentido al oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A06.

Opción 2:

Avenida Calle 72 sentido occidente oriente, cruce puente vehicular sobre Avenida Boyacá hacia el oriente, carrera 70 hacia el sur, Avenida Calle 63 sentido occidente oriente, cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Avenida Carrera 68 sentido al oriente, cruce Glorieta Avenida Calle 63 con Carrera 50 sentido al oriente, retorno en la Glorieta de la Calle 63 con Carrera 50 para tomar Avenida Calle 63 sentido oriente- occidente, cruce vía férrea Avenida Calle 63 sentido orienteoccidente e ingreso al IDRDR en el numeral Calle 63 N°59A- 06.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 24 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Responsable del Plan de Emergencia:** Desarrollo Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Horario laboral: 7:00am a 4:30 pm
Horarios de Atención al Público: de 08:00am a 4:30pm

1.1.5.4. Descripción general.

Es un edificio de 3 niveles (primer piso similar a un sótano), no se le han realizado estudios de sismo resistencia a la edificación.

El edificio estructuralmente es de acero y concreto, con ventanearía vidrio transparente, fachada en ladrillo estucado y pintado; cuenta con una red interna hidráulica para atender los servicios sanitarios. El edificio cuenta con varias escaleras internas que va desde el piso 3 hasta el 1 aunque no de forma continua. Adicionalmente cuenta con una con escaleras de evacuación en la Subdirección Técnica de Construcciones que sale a la azotea y posterior rampa que desemboca en una zona verde considerada como punto de encuentro.

El I.D.R.D, en su forma vertical cuenta con 3 niveles habilitados para oficinas, con lo cual el área construida es aproximada a los 15735 m², distribuidos de la siguiente forma: Piso 1 (8479 m²), Piso 2 (6831 m²), Piso 3 (425 m²)

La mayoría de sus pisos son en cerámica de Baldosa y en estos niveles, las oficinas se encuentran en material de tráfico pesado en fibras acrílicas, de pared a pared.

Las paredes son en mampostería de ladrillo con revoques y acabados en pintura de vinilo con persianas retráctiles o sistemas de cortina graduable tipo vertical, además se encuentran paredes en drywall.

El Techo en cubierta superior se encuentra compuesto por placas de concreto reforzado y a nivel interior, los techos son acabados en mampostería lisa con pintura y algunas áreas con falso techos en material in-sonoro. (poliestireno expandido), también se visualizan techos en drywall en algunas áreas del IDR.D.

Las luminarias son sistemas de lámparas estándares de energía en algunos sitios; los pasillos son alumbrados del IDR.D bombillos incandescentes resistivos.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 25 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Las escaleras son en concreto cemento tipo fijo permanente, con pasos amplios de ancho 120 cm en cada uno. El ancho de huella y altura de contrahuella es de 30 x 25 cm. lo cual está dentro de la norma con altura de baranda solo bajando lado izquierdo.

Los mobiliarios son en madera aglomerada en la que se originan las superficies de trabajo dentro del nuevo concepto arquitectónico denominado de “oficina abierta”, con paneles de madera aglutinada, en altura media, tres cuarto y pisotecho.

Los paneles están rellenos en materiales espumados y acabados con recubrimientos en fibra sintética. Los demás muebles como archivadores, son en lámina metálica y materiales similares, que conjugan con los sistemas de oficina abierta

□ **Tipo y Materiales de la estructura principal de la edificación**

La empresa en su parte operativa está construida con estructura auto portante con pórticos y losas en concreto, muros en mampostería y tejas en material de asbesto. La estructura es de concreto reforzado, la cual, actualmente se observa el buen estado.

- **Descripción general de visitantes y ocupantes (demografía):** población entre los 0 a los 70 años, de estratos 1, 2, 3, 4, 5 y de origen geográfico diverso. Estas personas laboran directamente en la empresa en diferentes turnos de trabajo, ocupan diversos cargos administrativos y operativos, en algunos casos, trabajan y estudian.
- **Almacenamiento de químicos:** La empresa no almacena ni tiene depósitos de sustancias químicas debido a sus procesos, sin embargo para el servicio de aseo se utilizan diversos productos líquidos como ceras, removedores, detergentes líquidos, lustra muebles, que no implican mayor peligro para las personas y son nobles con el medio ambiente.

De estos insumos se mantienen sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad.

□ **Sistemas de detección y alarma**

Le empresa cuenta con un sistema de alarma que se utiliza en proceso de evacuación.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 26 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Control y restricciones de acceso

Cuenta con servicio de Seguridad física quien se encarga de salvaguardar la integridad física de los trabajadores y bienes de la empresa.

Ascensores y/o escaleras eléctricas

Se cuenta con dos rampas eléctricas en escaleras para discapacitados y un ascensor de carga para el salón principal

1.1.6. ANALISIS DE RIESGO

En este proceso se valorara y estima la probabilidad de ocurrencia de un evento determinado no deseado con una severidad no tangible o consecuencias graves en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público dentro o en los alrededores inmediatos del I.D.R.D.

1.1.6.1. Objetivos Específicos del Análisis de Riesgo

- Identificar y analizar las diferentes amenazas y/o factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socioambientales del I.D.R.D.
- Determinar con claridad en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

1.1.6.2. Metodología

Para el desarrollo de la identificación de riesgos y vulnerabilidad se empleó la metodología de análisis de Riesgo por colores acorde a los lineamientos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” (Antiguamente Denominado FOPAE).

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 27 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.6.2.1. Análisis de las Amenazas

Con base a las especificaciones de la metodología del FONDIGER, expuestos en la Tabla 2. Se llevó a cabo la calificación de los fenómenos (Ver Tabla 1.) que se pueden convertir en amenazas para el I.D.R.D.

Tabla 1. Tipos de Amenazas

NATURAL	ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES	SOCIAL
Movimientos sísmicos	Incendios	Hurtos
Eventos Atmosféricos (Tormentas eléctricas)	Explosión	Amenazas
Eventos Atmosféricos (Granizadas)	Fallas en equipos y sistemas	Secuestros
Eventos Atmosféricos (Vendavales)	Fallas Estructurales	Atentados Terroristas
	Intoxicaciones	
	Inundación por deficiencia de infraestructura hidráulica	
	Accidentes de trabajo	

Tabla 2. Calificación de Amenazas

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

Posible: nunca ha sucedido color verde.
Probable: ya ha ocurrido color amarillo.
Inminente: evidente, detectable Color Rojo

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 28 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Con base a lo anterior se llevó a cabo la Calificación de las diferentes Amenazas.

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCION DE LA AMENAZA	CALIFICACION	COLOR
NATURALES					
Movimientos Sismicos		X	La empresa se encuentra ubicada en la Zona 3. Lacustre A. Conformada principalmente por depósitos de arcillas blandas y dadas las características y ubicación de la ciudad se mantiene en una zona de amenaza sísmica intermedia.	PROBABLE	
Eventos Atmosféricos (Tormentas eléctricas)		X	Fenómenos climáticos propios de la naturaleza.	PROBABLE	
Eventos Atmosféricos (Granizadas)		X	Fenómenos climáticos propios de la naturaleza.	PROBABLE	
Eventos Atmosféricos (Vendavales)		X	Fenómenos climáticos propios de la naturaleza.	PROBABLE	

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 29 de 130
Fecha: Mayo 2016

ANTROPICAS NO INTENCIONALES					
Incendios	X		Originado por fallas en los equipos, daños eléctricos o por personas mal intencionadas internas o externas.	POSIBLE	
Explosión	X		A causa de manipulación inadecuada de las redes de gas y mantenimiento e inspecciones de seguridad planeadas.	POSIBLE	
Fallas de equipos y sistemas	X		Originadas por ataques informáticos o manipulación inadecuada de la información y falta de políticas de seguridad informática.	PROBABLE	
Fallas estructurales	X		Por deterioro de la edificación y falta de plan de mantenimiento locativo estructural.	PROBABLE	
Intoxicaciones	X		Por ingesta de alimentos en mal estado suministrado en zonas cercanas.	POSIBLE	
Inundación por deficiencia de infraestructura hidráulica	X		Se puede presentar por daños a la red de alcantarillado interna de la empresa y taponamientos a causa de inadecuada disposición de basuras o falta de mantenimiento a rejillas y cajas.	POSIBLE	
Accidentes de trabajo	X	X	Generados en el desarrollo de las actividades propias del proceso de la empresa.	PROBABLE	
SOCIALES					
Hurto	X	X	Delincuencia común, puede ser de origen interno y externo.	PROBABLE	
Amenazas		X	Grupos al margen de la ley o delincuencia común.	POSIBLE	
Secuestros		X	Grupos al margen de la ley o delincuencia común.	POSIBLE	
Atentados terroristas		X	Grupos al margen de la ley o delincuencia común.	POSIBLE	

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 30 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.6.2.2. Análisis de vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad se realizó a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión Organizacional Capacitación y entrenamiento Características de Seguridad	Suministros Edificación Equipos	Servicios Sistemas alternos Recuperación

Criteria de valor para la calificación de los tres elementos

CRITERIO	PUNTAJE	VALORACIÓN
SI	0.0	Cuando no existe o tiene un nivel deficiente
PARCIAL	0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución
NO	1.0	Cuando existe o tiene un nivel bueno

Para el caso de PERSONAS se toman los promedios así:

Promedio Gestión Organizacional = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Promedio Capacitación y Entrenamiento = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Promedio Características de Seguridad = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Para el caso de RECURSOS se toman los promedios así:

Promedio Suministros = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Promedio Edificaciones = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Promedio Equipos = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 31 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Para el caso de SISTEMAS Y PROCESOS se toman los promedios así:

Promedio Servicios = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Promedio Sistemas Alternos = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Promedio Recuperación = Suma de las calificaciones / Número total de preguntas del aspecto (El valor obtenido deberá tener un máximo de 2 decimales).

Interpretación de puntajes para asignación de vulnerabilidad

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad en los componentes tanto en las Personas, Recursos, Sistemas y Procesos, por ejemplo: en Personas se tomarán tres resultados los correspondientes a Gestión Organizacional, Capacitación y entrenamiento, Características de seguridad, y se hará teniendo en cuenta la siguiente escala:

PUNTAJE	INTERPRETACION	COLOR
0.0 - 1.0	Baja	Verde 
1.1 - 2.0	Media	Amarilla 
2.1 - 3.0	Alta	Rojo 

Calificación PERSONAS = (Promedio Gestión Organizacional + Promedio Capacitación y Entrenamiento + Promedio Características de Seguridad)

Calificación RECURSOS = (Promedio Suministros + Promedio Edificaciones + Promedio Equipos)

Calificación SISTEMAS Y PROCESOS = (Promedio Servicios + Promedio Sistemas Alternos + Promedio Recuperación)

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 32 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto

Luego de realizar la calificación de los componentes de los tres aspectos (Personas, Recursos, Sistemas y Procesos), se procede a sumarlos para hallar el valor por cada uno de los tres aspectos, por ejemplo para hallar la calificación del primer aspecto "Personas", debemos sumar las calificaciones de sus tres componentes que son Gestión Organizacional, Capacitación y entrenamiento, Características de seguridad y su resultado se interpretará con la siguientes dos Tablas, las cuales contienen los ítem para la interpretación final:

Tabla Interpretación de Vulnerabilidad por Componente en cada Aspecto

CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
Bueno	Si la suma de los componentes de cada aspecto se encuentra dentro el rango 0,68 a 1
Regular	Si la suma de los componentes de cada aspecto se encuentra dentro el rango 0,34 a 0,67
Malo	Si la suma de los componentes de cada aspecto se encuentra dentro el rango 0 a 0,33

Tabla Interpretación Vulnerabilidad por Aspecto (Personas, Recursos, Sistemas y Procesos)

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0.0 – 1.0	ALTA	ROJO
1.01 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.01 – 3.0	BAJA	VERDE

1.1.6.2.2.1. Análisis de vulnerabilidad de las personas

Los aspectos que se contemplan son: gestión organizacional, capacitación y entrenamiento y características de seguridad; y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: **SI** cuando existe o tiene un nivel bueno, **NO** cuando no existe o tiene un nivel deficiente o **PARCIAL** cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular.

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 33 de 130

Fecha: Mayo 2016

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	X			1	
¿Todos los miembros de la organización se han capacitado de acuerdo al programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?			X	0,5	Se recomienda reuniones periódicas y la ejecución del programa de capacitación con cobertura a todos los miembros de la organización.
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para todos los miembros de la organización?			X	0,5	Realizar un cronograma con horarios flexibles para la participación general.
¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?			X	0,5	Reforzar las campañas de difusión en cartelera y por correos.
Promedio Capacitación y Entrenamiento				0,63	Regular
CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física)?			X	0,5	Incluir dentro del cronograma de capacitación e inducción y re-inducción al personal, las acciones a tener en cuenta al momento de una evacuación.
¿Se han contemplado acciones específicas teniendo en cuenta la clasificación de la población en la preparación y respuesta a emergencias?			X	0,5	Realizar la caracterización del personal y un plan de contingencias contiguo a la caracterización.
¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?			X	0,5	Actualizar la matriz de selección de elementos de protección acorde al cambio de la matriz de identificación de peligros y riesgos.
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su organización?	X			1	
¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	X			1	
Promedio Características de Seguridad				0,7	Bueno
TOTAL PROMEDIOS SOBRE LAS PERSONAS				1,90	MEDIA

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 34 de 130

Fecha: Mayo 2016

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	X			1	
¿Todos los miembros de la organización se han capacitado de acuerdo al programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?			X	0,5	Se recomienda reuniones periódicas y la ejecución del programa de capacitación con cobertura a todos los miembros de la organización.
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para todos los miembros de la organización?			X	0,5	Realizar un cronograma con horarios flexibles para la participación general.
¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?			X	0,5	Reforzar las campañas de difusión en carteleras y por correos.
Promedio Capacitación y Entrenamiento				0,63	Regular
CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física)?			X	0,5	Incluir dentro del cronograma de capacitación e inducción y re-inducción al personal, las acciones a tener en cuenta al momento de una evacuación.
¿Se han contemplado acciones específicas teniendo en cuenta la clasificación de la población en la preparación y respuesta a emergencias?			X	0,5	Realizar la caracterización del personal y un plan de contingencias contiguo a la caracterización.
¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?			X	0,5	Actualizar la matriz de selección de elementos de protección acorde al cambio de la matriz de identificación de peligros y riesgos.
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su organización?	X			1	
¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	X			1	
Promedio Características de Seguridad				0,7	Bueno
TOTAL PROMEDIOS SOBRE LAS PERSONAS				1,90	MEDIA

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 35 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.6.2.2. Análisis de vulnerabilidad de los recursos

Para el análisis de la vulnerabilidad de los recursos, se contemplaron los siguientes aspectos: Suministros, edificaciones, y equipos y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final.

SUMINISTROS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?	X			1	
¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: camillas, botiquines, guantes, entre otros, de acuerdo con las necesidades de su Organización?	X			1	
Promedio Suministros				1,00	Bueno

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 36 de 130
Fecha: Mayo 2016

EDIFICACIONES					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿El tipo de construcción es sismo resistente o cuenta con un refuerzo estructural?		X		0	Se recomienda mantenimiento preventivo de las instalaciones de manera periódica.
¿Existen puertas y muros cortafuego, antipánico, entre otras características de seguridad?			X	0,5	Estudio de viabilidad en las zonas de riesgo de incendio.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado, poseen doble pasamanos, señalización, antideslizantes, entre otras características de seguridad?			X	0,5	Reforzar señalización y mantenimiento locativo a escaleras y pasamanos.
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?			X	0,5	Están definidas pero se debe reforzar la señalización de las rutas de evacuación.
¿Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias (punto de encuentro, puestos de mando, módulos de estabilización de heridos, entre otros)?	X			1	Están definidos pero se debe socializar con todo el personal.
¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?			X	0,5	Revisar archivos y estantes.
Promedio Edificaciones				0,50	Regular
EQUIPOS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con sistemas de detección y/o monitoreo de la amenaza identificada?	X			1	
¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?	X			1	
¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?			X	0,5	Realizar mantenimiento preventivo a todos los equipos.
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?			X	0,5	Se sugiere implementación de sistemas de comunicación alterno.
¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?		X		0	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	X			1	
Promedio Equipos				0,67	Regular
TOTAL PROMEDIOS SOBRE LOS RECURSOS				2,17	BAJA

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 37 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.1.6.2.2.3. Análisis de vulnerabilidad de los sistemas y procesos

En el análisis de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplaron fueron los siguientes: servicios, sistemas alternos y recuperación y para cada uno de ellos.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SOBRE LOS SISTEMAS Y PROCESOS					
SERVICIOS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con suministro de energía permanente?	X			1	
¿Se cuenta con suministro de agua permanente?	X			1	
¿Se cuenta con un programa de gestión de residuos?	X			1	
¿Se cuenta con servicio de comunicaciones internas?	X			1	
Promedio Servicios				1,00	Bueno

SISTEMA					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA				
	SI	NO			
¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de agua (tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, carro-tanque, entre otros)?	X				
¿Se cuenta con sistemas redundantes					

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 38 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

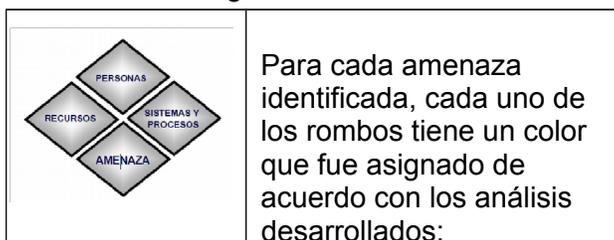
RECUPERACION					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se tienen identificados los procesos vitales para el funcionamiento de su organización?	X			1	
¿Se cuenta con un plan de continuidad del negocio?	X			1	
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los integrantes de la organización?	X			1	
¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada?	X			1	
¿Se encuentra asegurada la información digital y análoga?	X			1	
Promedio Recuperación				1	Bueno
TOTAL PROMEDIOS SOBRE LOS SISTEMAS Y PROCESOS				2,67	BAJA

1.1.6.2.3. Nivel del riesgo

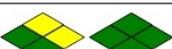
Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procedió a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación.

1.1.6.2.3.1. Diamante del riesgo

Para determinar el nivel de riesgo se siguieron los siguientes criterios de calificación de nivel de riesgo:



PERSONAS
RECURSOS
SISTEMAS Y PROCESOS

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 39 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Tabla 9. Nivel de riesgo según combinación rombos o diamantes

NUMERO DE ROMBOS	NIVEL DE RIESGO	PORCENTAJE
3 ó 4 rombos en rojo	El riesgo es ALTO y significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente.	Del 75% al 100%
1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos	El riesgo es MEDIO , lo cual significa que de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto	Del 50% al 74%
1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes	El riesgo es BAJO , lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.	Del 25% al 49%

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 40 de 130
Fecha: Mayo 2016

1.1.6.2.3.2. Consolidado Análisis de Riesgo

ANÁLISIS DE AMENAZAS			PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS					RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACION
AMENAZA	CALIFICACION	COLOR ROMBO	1. Gestión Organizacional	2. Capacitación y Entrenamiento	3. Características de Seguridad	Total Vulnerabilidad de Personas	Color Rombo Personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total Vulnerabilidad de Recursos	Color Rombo Recursos	1. Servicios	2. Sistemas Alarms	3. Recuperación	Total Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos	Color Rombo Sistemas y Procesos		
Movimientos Sísmicos	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Eventos Atmosféricos (Tormentas eléctricas)	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Eventos Atmosféricos (Granizadas)	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Eventos Atmosféricos (Vendavales)	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Incendios	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Explosión	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Fallas de equipos y sistemas	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Fallas estructurales	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Intoxicaciones	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Inundación por deficiencia de infraestructura hidráulica	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Accidentes de trabajo	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Hurto	PROBABLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Amenazas	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Secuestros	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA
Atentados terroristas	POSIBLE		0,57	0,63	0,70	1,90		1,00	0,50	0,67	2,17		1,00	0,67	1,00	2,67			BAJA

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 41 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

CAPITULO 1.2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

1.2.1. Estructura organizacional

1.2.1.1. Representación Gráfica



	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 42 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

En el diseño, estructuración e implementación del Plan de Emergencia y Contingencias se hizo necesario determinar y asignar funciones, responsabilidades y autoridades para la toma de decisiones y la ejecución de acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. En esta estructura organizacional, el comandante está a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos, además se organiza al personal y las tareas de tal forma que no se pierda el alcance de control de los recursos y del personal.

1.2.1.2. Modelo Organizacional (*Staff Comando – Staff General de Comando*)

El Modelo Organizacional es la estructura responsable de planear, implementar y coordinar la ejecución de las acciones y actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Es un grupo de soporte y asesoría además de tomar decisiones. Estará conformado por:

- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora Comunicaciones
- Subdirección de Técnica de Construcciones
- Subdirección de Técnica de Recreación y Deportes
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Área de Recreación
- Apoyo Corporativo y Servicios Generales
- Área Desarrollo Humano
- Seguridad y Salud en el Trabajo

Nota: Al hacerse la designación de los empleados que integran el comité de emergencias, se debe también asignar un suplente para cada una de ellos, para reemplazar al principal en ausencia de este.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 43 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Nivel	Asignación	Responsable
Comando	Comandante del Incidente (CI)	Director General
Staff de Comando	Oficial de Seguridad	Encargado Seguridad y Salud en el Trabajo
	Oficial de Información Pública	Jefe Oficina Asesora Comunicaciones
	Oficial de Enlace	Secretario General
Staff General	Jefe de la Sección de Operaciones	Responsable Área Desarrollo Humano
	Jefe de la Sección de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Jefe de la Sección de Logística	Responsable Apoyo Corporativo y Responsable Servicios Generales
	Jefe de la Sección de Administración y Finanzas	Subdirector(a) Administrativa y Financiera

1.2.2. Funciones específicas del Comité

Antes de una emergencia

- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de la emergencia.
- Identificar las zonas más vulnerables de la empresa y mantener control sobre los riesgos
- Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias, para todos los empleados.
- Asignar funciones operativas para el comité.
- Realizar reuniones periódicas para mantener actualizado el plan de emergencias

Durante

- Activar la cadena de llamadas
- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia
- Distribuir los recursos para la atención adecuada de la emergencia
- Establecer contacto con los grupos de apoyo externo
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia
- Coordinar el traslado de los heridos a centros asistenciales.

Después

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan.
- Reevaluar cada uno de los elementos del plan de emergencias y contingencias
- Informar a las Compañías Aseguradoras para que cumplan con todas las normas establecidas por ellas para estos casos (remoción de escombros, presencia de representante de la compañía aseguradora, etc.)

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 44 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.2.3. Funciones del Comando y Staff de Comando

COMPONENTE		FUNCIONES	
STAFF DE COMANDO	COMANDANTE DE INCIDENTE O JEFE DE EMERGENCIAS (Director General)	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ▪ Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ▪ Programar jornadas de capacitación. ▪ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ▪ Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)
		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ▪ Determinar los objetivos operacionales. ▪ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ▪ Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ▪ Mantener el alcance de control. ▪ Administrar los recursos, suministros y servicios. ▪ Mantener la coordinación.
		DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ▪ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ▪ Elaborar informe final.
	SEGURIDAD OPERACIONAL (Seguridad y Salud en el Trabajo)	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ▪ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ▪ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
	ENLACE (Secretario General)	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ▪ Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ▪ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.
	INFORMACIÓN PÚBLICA (Jefe Oficina Asesora Comunicaciones)	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ▪ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

Esquema adaptado del Modelo “Guía Planes de Emergencia del IDIGER Componente A3”.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 45 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.2.4. Funciones del Staff General

COMPONENTE		FUNCIONES	
STAFF GENERAL DE COMANDO	JEFE DE LA SECCION LOGISTICA (Responsable Apoyo Corporativo y Responsable Servicios Generales)	SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los Planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
	Jefe de la Sección de Operaciones (Responsable Área Desarrollo Humano)	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción Mantener informado al Comandante de Incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.

Esquema adaptado del Modelo "Guía Planes de Emergencia del IDIGER Componente A3".

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 46 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

STAFF GENERAL DE COMANDO	COMPONENTE	FUNCIONES		
	Jefe de la Sección de Logística (Responsable Apoyo Corporativo y Responsable Servicios Generales) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacena - miento, control y manejo de invent ▪ Coordinar las acciones de ingreso del pedido de, aislamiento , entrega y transporte de los suministros 	APROVISIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. ▪ Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. ▪ Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. ▪ Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar servicios y necesidades de apoyo para la: operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ▪ Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de Incidentes. 	DISTRIBUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ▪ Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ▪ Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios. 	
	Jefe de la Sección de Administración y Finanzas (Subdirector(a) Administrativa y Financiera) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ▪ Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ▪ Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ▪ Revisar los Planes de Acción. ▪ Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado. 	
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ▪ Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ▪ Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ▪ Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ▪ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente. 		

Esquema adaptado del Modelo “Guía Planes de Emergencia del IDIGER Componente A3”.

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 47 de 130
Fecha: Mayo 2016

1.2.5. Brigada de Emergencias

Listado del Personal

No.	BRIGADISTA Nombre y Apellido	Dependencia	No. Telefónico Oficina	Ext	No. Telefónico Residencia y/o Celular	e-mail
1	Adriana Patricia Alvarado Florez	Área Desarrollo Humano	6605400	3111	3005588538	adriana.alvarado@idrd.gov.co
2	Arturo Rondon Campos	Área Desarrollo Humano	6605400	3109	3108131054	arturo.rondon@idrd.gov.co
3	Lucero Torres Olaya	Área Nomina	6605400	3107	3142581345	lucero.torres@idrd.gov.co
4	Cleotilde Guachetá	Área de Presupuesto	6605400	3208	3134701549	cleotilde.guacheta@idrd.gov.co
5	Alba Lucero Rodríguez	Oficina Asesora de Planeación	6605400	1208	3158885092	lucero.rodriguez@idrd.gov.co
6	Yezid Antonio Díaz	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	6605400	5210	3002183920	yezid.diaz@idrd.gov.co
7	Dolinda Ortiz Nieto	Área de Deportes	6605400	5102	3142999185	dolly.ortiz@idrd.gov.co
8	Norman Luis Díaz Castro	Área Técnica	6605400	4011	3102898307	norman.diaz@idrd.gov.co
9	Doris Amparo Paez	Oficina Asuntos Locales	6605400	1341	3108653089	doris.paez@idrd.gov.co
10	Pablo Parra Pineda	Área Administración de Escenarios	6605400	6012	3117882921	pablo.parra@idrd.gov.co
11	José Vicente Torres	Subdirección Técnica de Parques	6605400	6002	314777272	josevtorres@idrd.gov.co
12	Gladys Rivera	Área de Presupuesto	6605400	3204	3008229400	gladys.rivera@idrd.gov.co
13	Hector Mario Enciso	Área Servicios Generales	6605400	3309	3187957227	mario.enciso@idrd.gov.co
14	Dora Elsa Rodríguez	Subdirección Técnica de Parques	6605400	6005	3108880828	dorae.rodriguez@idrd.gov.co
15	Rosa Janeth Cabrera Miranda	Área de Deportes	6605400	5111	3124744592	janeth.cabrera@idrd.gov.co
18	Leidy Natalia Gómez Montoya	Área Desarrollo Humano	6605400	3111	3112143590	natalia.gomez@idrd.gov.co
	German Dario Berio Quintero				3142307875	germanb812@gmail.com
17	Rosmira Pico Torres	Subdirección Administrativa y Financiera	6605400	5011	3134745558	rosmira.pico@idrd.gov.co
18	Yovanni Prieto Sánchez	Archivo y correspondencia	6605400	3002	3102389722	yovanni.prieto@idrd.gov.co
19	Barbara María Usama	Administración de Escenarios	2228715		3004872037	barbara.usama@idrd.gov.co
20	Julian Sierra	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	6605400			
21	Cesar Augusto Vanegas	Área de Recreación	6605400	5214	3112738535	cesarvanegas@gmail.com
22	Jhon Jairo Romero Rojas	Archivo y correspondencia	6605400	3303	3173788998	jairo.romero@idrd.com
23	Edgar Eliécer Castellanos	Área Técnica	6605400			edgar.castellanos@idrd.gov.co
24	Islena Abello Moreno	Archivo y correspondencia	6605400			islena.abello@idrd.gov.co
25	Angelica Maria Umbarila	Archivo y correspondencia	6605400			angelica.umbarila@idrd.gov.co
26	Angela Patricia Mendez Rubiano	Área Desarrollo Humano	6605400	3112		angela.mendez@idrd.gov.co
27	Patricia Villalobos	Talento Humano	6605400			patricia.villalobos@idrd.gov.co
28	Jaime Murcia	Área Nomina	6605400			jaime.murcia@idrd.gov.co
29	Bibiana Sarmiento	Área Ciclovía	6605400			bibiana.sarmiento@idrd.gov.co
30	Nelson Rubiano	Área Desarrollo Humano	6605400		3138229547	nelson.rubiano@idrd.gov.co

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 48 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Funciones generales

- Funciones del Jefe de Brigada Emergencias

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de procedimientos para simulacros y simulaciones. • Participar en reuniones y capacitaciones. • Dar apoyo administrativo y estratégico a los Planes de contingencias y Planes de acción. • Establecer relación permanente con las máximas directivas. • Presentar Presupuestos debidamente sustentados que garanticen la buena marcha del Plan • Mantener informadas a las directivas sobre las diferentes acciones que contempla el Plan de Emergencias. • Promover la Participación de los Trabajadores en las diferentes capacitaciones de emergencias y seguridad que se programen al interior de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la evaluación de la emergencia. • Coordinación y dirigir las tareas para controlar la emergencia. • Asegurar disponibilidad de comunicación con la Brigada. • Activar la cadena de llamadas del Comité de Emergencias. • Recoger toda la información relacionada con la emergencia. • Realizar contacto con las instituciones de ayuda externa. • Facilitar la consecución de recursos no existentes en la empresa • Presentar el informe del siniestro al comité de emergencia y COPASST • Coordinar las acciones de la brigada en la zona de la emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar actividades de recuperación y reacondicionamiento de la operación. • Informar la finalización de la emergencia y/o reactivación de labores, con base al concepto de las entidades de apoyo. • Participar en las actividades de evaluación de la emergencia. • Realizar un informe general de la situación.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 49 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.2.6. Grupo de Prevención y Atención Inicial de Incendios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Participar en capacitación y simulacros. Inspección periódica de extintores. Reporte de condiciones especiales. (prevención) 	<ul style="list-style-type: none"> Control y supresión de Conatos de incendio hasta donde su seguridad no se exponga. Evaluar permanentemente la Seguridad Servir como soporte de grupos externos de apoyo - bomberos. 	<ul style="list-style-type: none"> Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. Participar en la evaluación del evento. Realizar evaluación de las condiciones de los equipos contra incendio.

1.2.7. Grupo de Evacuación

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> Participar en capacitación y simulacros. Reporte de condiciones especiales Inspección mensual de vías de evacuación. Inspección mensual de sistema de alarma. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación. Guiar a las personas al sitio de reunión. Salir al final para confirmar que no queden personas atrapadas. Verificar listados y conteo en el sitio de reunión. Mantener al grupo junto hasta recibir otra orden. 	<ul style="list-style-type: none"> Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. Participar en la evaluación del evento. verificar el estado final de los sistemas y equipos de protección- Participar en el reacondicionamiento de equipos y áreas.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 50 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.2.8. Grupo de Primeros Auxilios

ANTES DE LA EMERGENCIA	DURANTE LA EMERGENCIA	DESPUES DE LA EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales. • Inspección periódica de equipos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar Área de Concentración de Víctimas. • Prestar primeros auxilios. • Controlar la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. • Servir de soporte para grupo externo de apoyo – Secretaria de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad. y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento. • Verificar el estado final de los equipos de emergencia. • Reacondicionamiento de equipos y áreas.

1.2.8.1. Coordinadores de Evacuación

En el I.D.R.D. de acuerdo a la infraestructura del lugar, al número de empleados y visitantes se designan coordinadores de evacuación por áreas o procesos, quienes tendrán las siguientes funciones:

Antes de las emergencias

- Verificar si los pasillos y salidas están despejados y con su respectiva señalización
- Instruir periódicamente al personal de su área en procedimientos de evacuación
- Mantener actualizada la lista de personas de su área de responsabilidad, de acuerdo al anexo establecido como base de datos de la Empresa.

Durante la emergencia

- Coordinar la evacuación de empleados y visitantes
- Reportar novedades al jefe de emergencia

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 51 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

1.2.9. Base de datos

El I.D.R.D., cuenta con el registro físico y magnético de las personas que por sus condiciones o características físicas, mentales y fisiológicas requieren de un manejo especial; donde se conoce nombre, teléfono fijo, número de celular, correo electrónico, datos de familiares directos, EPS, y RH sanguíneo.

El Responsable de manejar esta información y suministrarla de manera oportuna es el Jefe de Desarrollo Humano.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 52 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

CAPITULO 2.1 PREPARATIVOS Y ATENCION PARA EMERGENCIAS

2.1.1. Procedimiento de Coordinación según los Niveles de la Emergencia

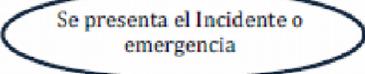
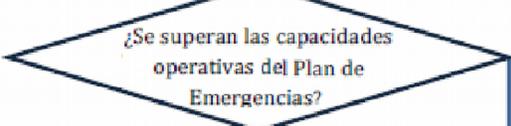
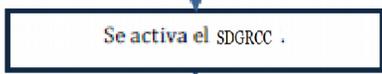
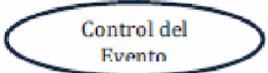
El procedimiento para el IDRDR está basado en el esquema dispuesto a nivel distrital el cual busca definir el tipo de emergencias, donde se busca asegurar la primera respuesta y facilitar la organización para la atención de la misma.

El IDRDR establece como herramientas para la atención de emergencias los Planes de acción, que contienen entre otros aspectos:

- **Coordinador:** Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.
- **Coordinación:** Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.
- **Funciones en el Desarrollo Normal de la Actividad:** Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano de la Organización o actividad.
- **Funciones en caso de Emergencia:** Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles.
- **Seguimiento y Control del Plan:** Una vez implementado el Plan de Acción, se definen todas las acciones de seguimiento y control del mismo.
- **Capacitación:** Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de acción. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de capacitación de la Organización.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 53 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

2.1.2. Procedimiento general según nivel de emergencias en el I.D.R.D.

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica el tipo de incidente o emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> IDRD
	<ul style="list-style-type: none"> Se activan los Planes de Contingencias y de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> IDRD
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos al IDRD como a la comunidad aledaña. 	<ul style="list-style-type: none"> IDRD
	<ul style="list-style-type: none"> Se desarrollan los Planes de Contingencias y de Acción. Control de la situación. 	<ul style="list-style-type: none"> IDRD
	<ul style="list-style-type: none"> Requiere de apoyo externo. Se informa al SDPAE por medio de la línea 123. Directorio Telefónico. 	<ul style="list-style-type: none"> IDRD
	<ul style="list-style-type: none"> Se activa el SDPAE, según los requerimientos del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> SDGRCC
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> SDGRCC

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 54 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Adaptado del Modelo “Guía Planes de Emergencia del IDIGER Componente A3”.

2.1.3. Estructura operativa

El IDRD fundamenta el manejo de la emergencia en virtud del conocimiento de sus instalaciones, materiales, procesos y riesgos que le proporcionan ventajas e idoneidad para dirigir objetivamente las acciones de control.

El I.D.R.D. ha designado un director de emergencias (Comandante del Incidente), quien es el encargado de coordinar las acciones de control, administrar el apoyo externo de manera sistemática que se pueda recibir por parte de las otras organizaciones públicas o privadas, de organismos de socorro y demás que pueden prestar apoyo.

2.1.4. Planes de Acción

En los Planes de Acción establecidos por el I.D.R.D., se definieron las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

2.1.4.1. Plan de Seguridad

Objetivos del plan

- Garantizar tanto a administración, contratistas, trabajadores y visitantes, la seguridad personal de los mismos en casos de emergencia originados por delincuencia común.
- Controlar el acceso de personal no deseado que pueda poner en riesgo la seguridad y propiedades de los ocupantes del I.D.R.D.
- Garantizar que durante la ocurrencia de una emergencia, los bienes de los funcionarios y visitantes sean cuidados.
- Suministrar información veraz y oportuna antes durante y después de cada emergencia y en las condiciones normales del I.D.R.D.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 55 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Establecer los criterios generales de actuación en caso de una emergencia general.

Coordinador

El coordinador del Plan de seguridad el Coordinador de Seguridad del I.D.R.D.

Alcance

Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal del I.D.R.D., incluyendo personal de los distintos almacenes.

Su alcance da cubrimiento a personal visitante del I.D.R.D.

Coordinación

Para la coordinación del Plan de Seguridad, se tienen y manejan diferentes tipos de comunicación y de acuerdo a la operación normal del I.D.R.D., teniendo en cuentas aspectos de seguridad, mantenimiento, parqueadero, servicios generales, transportes, comercial, etc., el enlace de comunicaciones de emergencias, se lleva a cabo mediante celulares, avanteles y radios para seguridad de la población fija y flotante, las áreas se encuentran protegidas preventivamente mediante cámaras fijas de vigilancia, ubicados en diversas áreas perimetrales, pasillos, accesos restringidos, accesos comunes, salidas, áreas comunes, pasos obligados de proveedores, clientes, muelles, etc. El monitoreo con las cámaras y de equipos de emergencia, se hace de forma continua 24 horas, 365 días al año.

Como soporte de lo anterior, se tiene establecido un plan de trabajo fijo para el personal de vigilancia, que tiene acciones antes, durante y después de las emergencias, sin embargo, como se tiene el sistema de vigilancia y los avanteles, en el momento de que uno de los integrantes del grupo de Vigilancia y Seguridad observe o sea comunicado de una emergencia en su lugar de operación, este debe de inmediato reportarlo a la central de seguridad, donde de acuerdo a la emergencia, se establecerá el procedimiento a seguir, que incluye el reporte a la dirección de Desarrollo Humano y/o Seguridad y Salud en el

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 56 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Trabajo del I.D.R.D., al Comandante del Incidente y al Jefe de Brigadas, quienes determinarían las acciones a seguir y el desarrollo del Plan de Contingencias que aplique.

Funciones en el desarrollo normal del I.D.R.D.

Las acciones desarrolladas en el funcionamiento normal de la actividad, son meramente operativas y se describen a continuación.

- Asistir a las diferentes actividades de capacitación y entrenamiento programadas en el I.D.R.D.
- Dar buen uso a los elementos de trabajo y equipos de emergencia asignados
- Conocer los diferentes números telefónicos del personal del COE - Comité Operativo de Emergencias del I.D.R.D.
- Tener conocimiento de los contratistas que laboran temporal o permanentemente en la empresa.
- Tener claros los puntos clave y/o zonas críticas de la empresa para casos de emergencia.
- Programar los turnos
- Recibir las herramientas de trabajo.
- Recibir el puesto.
- Hacer inspección del área.
- Realizar recorridos permanentes
- Registrar novedades en la minuta Evacuar el personal no deseado.
- Verificar permisos para llevar a cabo obras dentro del I.D.R.D.
- Devolver elementos encontrados.
- Vigilar el acceso a la cubierta.
- Hacer recorrido por los corredores.
- Verificar escaleras.
- Hacer recorridos de prevención y detección.
- Revisar y verificar el ingreso de mercancías o domicilios por las porterías.
- Realizar revisión de clientes que ingresan a la empresa
- Realizar control visual.
- Hacer buen uso del radio.
- Impedir parqueos frente a las entradas peatonales.
- Revisar vehículos.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 57 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Alertar de actividades sospechosas en la zona frontal y posterior.
- Vigilar las remodelaciones locativas.
- Vigilar la salida de escombros.
- Revisar la salida de los empleados del I.D.R.D.
- Vigilar el cierre de las oficinas.
- Vigilar clientes internos que salen del I.D.R.D. en horas nocturnas.
- Entregar el puesto.
- Solicitar apoyo a las oficinas a través del teléfono interno.
- Realizar el monitoreo de las cámaras.
- Verificar novedades.
- Revisar las comunicaciones emitidas por las frecuencias.
- Llevar control de la minuta.
- Revisar el ingreso de autos.
- Registrar las novedades de parqueaderos.
- Vigilar el personal que transita el parqueadero.
- Vigilar las áreas restringidas.

Funciones en caso de Emergencia

En el momento de que uno de los integrantes del grupo de Vigilancia y Seguridad observe o sea comunicado de una emergencia en su lugar de operación, este debe de inmediato reportarlo a la Central de Seguridad, donde de acuerdo a la emergencia, se establecerá el procedimiento a seguir, que incluye el reporte a la Dirección de Desarrollo Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo del I.D.R.D., al Comandante del Incidente y al Jefe de Brigadas, quienes determinaran las acciones a seguir y el desarrollo del Plan de Contingencias que aplique.

Además de lo anterior, se tienen establecidos las siguientes funciones operativas para el personal de Seguridad y vigilancia.

Durante la Emergencia

- Determinar el tipo de emergencia
- Reportar estados del lugar y/o personal visitante y trabajadores directos y de temporales o contratistas. Abrir puertas de acceso o salidas Abrir salidas de emergencias.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 58 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Verificar el personal ingresa o sale en horas distintas a las de ingreso o salida.
- Abrir la talanquera
- No permitir el ingreso a la empresa de nadie.
- Atender llamadas de emergencia.
- Hacer las llamadas en entidades externas
- Apoyo en la evacuación
- Prestar los primeros auxilios cuando se requiere y si saben procedimientos.
- Colaboración en la ubicación de pacientes

Después de la Emergencia

- Evaluación de la emergencia
- Controlar áreas afectadas
- Inspección del lugar
- Realizar informes que apliquen a sus labores.

Seguimiento y control del Plan

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por el área de seguridad y de Desarrollo Humano a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del I.D.R.D., incluyendo los integrantes del Staff Comando; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

Se incluyen inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, de igual forma se revisan informes de inspecciones, se hacen auditorias a los documentos que componen el plan, se revisan los informes de los conatos de emergencias ocurridas y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro y apoyo externo y a la Policía Nacional.

Todas las acciones anteriores hacen parte y se desarrollan con base a un cronograma de trabajo, documento que hace parte de los anexos del presente Plan

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 59 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Capacitaciones

Todo el personal que hace parte de la planta de trabajo del I.D.R.D. y los integrantes de la Brigada de Emergencias, es capacitado permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo, estas acciones de capacitación y entrenamiento están descritas en el cronograma general de trabajo de la brigada de emergencias y Staff Comando.

El personal de Seguridad y Vigilancia es entrenado y capacitado permanentemente en temas de seguridad personal, escoltas, manejo de público, control de personal agresivo, manejo de armas de dotación y estrategias de vigilancia y control de situaciones peligrosas.

2.1.4.2. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios

Objetivo

Definir y establecer el procedimiento para la atención y valoración médica primaria de un visitante, un trabajador directo, un trabajador misional, un trabajador contratista permanente o temporal que se accidente o se enferme en condiciones normales de operación del I.D.R.D. o en situaciones de emergencia.

Nota: El término “Atención Médica” utilizado en este Plan no significa que se realizaran acciones propias de los profesionales de la Medicina o Enfermería, ni se administraran medicamentos, ni se formularan medicamentos ni tratamientos, ni se realizaran procedimientos invasivos propios de profesionales de la Medicina o Enfermería. El término se utiliza por que esta dentro de una plantilla sugerida por el Distrito. El IDR D en lo relacionado al término “Atención Médica” hará lo correspondiente a prestar el primer auxilio y si el caso es de mayor complejidad remitirá al centro de salud más cercano e idóneo para la pronta atención de la persona con el soporte médico adecuado.

Coordinador

El coordinador de este plan es el jefe de la brigada de Primeros Auxilios y/o el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 60 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Alcance

Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal del I.D.R.D., incluyendo personal de los distintos contratistas permanentes o temporales. Su alcance da cubrimiento a personal visitante del I.D.R.D.

Coordinación

Responsabilidades

Jefe de brigada

- Elaborar el Plan de Emergencias Médico y mantenerlo actualizado □ Conocer y aplicar este Plan
- Capacitar permanentemente al personal a cargo en lo relacionado a toma de signos vitales y primeros auxilios.
- Disponer de un listado actualizado del personal de la Brigada del I.D.R.D.
- Solicitar y mantener dotado el equipo de primeros auxilios del I.D.R.D.
- Verificar que los vehículos a servicio del I.D.R.D. cuenten con el botiquín de primeros auxilios, que este completo y en buenas condiciones.
- Cuando se presente la emergencia (accidente o enfermedad) suministrar los primeros auxilios, si no tiene suficiente conocimiento o si la lesión es grave, debe solicitar ayuda inmediata a personal capacitado, bien sea de la ARL o línea 123 de emergencias.
- Evaluar la situación y el nivel de atención médica requerida por el paciente
- Informar de la emergencia lo más pronto posible al Comandante del Incidente o a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar los medios de transporte necesarios para trasladar al paciente. Cuando se presente un accidente de trabajo aplicar el procedimiento para informe, manejo e investigación de accidentes.

Trabajadores - brigadistas

- Conocer y aplicar este procedimiento.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 61 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Apoyar y asistir al Jefe de brigada y encargado del I.D.R.D. cuando se presente una emergencia.
- Informar sobre las situaciones anormales que se detecten en los sitios de trabajo
- Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud (como por ejemplo si son alérgicos a algún medicamento, si sufren de presión alta, diabetes, hipoglicemia, tipo de sangre, etc.). Esta información es importante, pues en caso de presentarse una emergencia se deben tomar todas las precauciones necesarias para no perjudicar la salud de la víctima.
- Participar en las capacitaciones que se dicten sobre: planes de emergencia, evacuación, primeros auxilios, etc.
- En caso de una emergencia proporcionar toda la colaboración y apoyo necesario.
- Conocer y tener a disposición el directorio de emergencias.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Estar atento y conocer el desarrollo de las actividades.
 Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Si es necesario trasladar o coordinar traslado y acompañamiento al paciente hasta la clínica o centro médico, suministrar todo el apoyo necesario para asegurar que a la persona se le suministre la mejor atención.
- Si es necesario, participar en la investigación del accidente.

Niveles de Atención Médica

De acuerdo a la gravedad de una lesión o enfermedad, se establecen los siguientes niveles de atención:

- **Nivel Primario:** corresponde a los casos en los cuales se suministran los primeros auxilios en el sitio de trabajo o en el punto de encuentro, pero que no necesitan ser remitidos al médico.
- **Nivel I:** en este nivel están catalogados los accidentes leves o casos de enfermedad común, que pueden dar espera y ser atendidos por medicina general en las IPS adscritas a la EPS a la que pertenece el trabajador.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 62 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- **Nivel II:** en este nivel se incluyen los accidentes clasificados como serios, como fracturas (de miembros superiores o inferiores), heridas con sangrado moderado o enfermedad aguda o casos que requieren una pequeña cirugía.
- **Nivel III:** se incluyen casos de accidentes clasificados como graves como politraumatismos, hemorragias, dificultad respiratoria, heridas penetrantes, quemaduras graves, fracturas (lesiones de columna o de cuello, fractura del cráneo), alteraciones del estado de conciencia, envenenamiento por inhalación de químicos o vapores, paro cardíaco o respiratorio, entre otros.

Procedimiento para Atención de Emergencias

El Plan de Emergencias Médicas se activa tanto para lesiones generadas al ocurrir una emergencia, cuando se presenta un accidente de trabajo o para atención de trabajadores con enfermedades graves.

Los lesionados por causa de una emergencia no originada por un accidente de trabajo, deben ser trasladados al punto de atención médica designado en el presente Plan, el cual será dispuesto en el punto de encuentro final, la decisión del traslado es tomada por el Comandante del Incidente o el Jefe de Brigadas y en último caso, por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El procedimiento a seguir depende de:

- Las condiciones y gravedad del accidente o enfermedad.
- De la valoración del personal de la brigada de primeros auxilios del área del evento.
- De las condiciones del lugar si las lesiones son el resultado de una emergencia, cualquiera que sea su origen.
- Disponibilidad de transporte.

De acuerdo al tipo de lesiones sufridas durante una emergencia o en un accidente de trabajo o una enfermedad se deben seguir los siguientes procedimientos:

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 63 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Nivel Primario

- Valorar el estado de salud del paciente.
- Suministrar primeros auxilios
- Trasladar a la víctima al sitio de atención médica más cercano.
- Informar sobre el evento al Jefe de Salud en el Trabajo y /o al Comandante del Incidente.
- Cuando se trate de un accidente de trabajo, elaborar el respectivo informe escrito.

Nivel I

- Valorar el estado de salud del paciente
- Suministrar los primeros auxilios únicamente si se tiene suficiente conocimiento, de lo contrario contactar personal capacitado.
- Después de estabilizado remitir al paciente a la IPS (Institución Prestadora de Salud) para una revisión médica. Esto se realiza a través de la EPS a la cual está afiliado el paciente (En el caso de enfermedad común), o de la ARL (En caso de accidente de trabajo), o a una clínica de la red de urgencias del distrito si la lesión o lesiones son ocasionadas por una emergencia.
- Informar del evento a Seguridad y Salud en el Trabajo y/o al Comandante del Incidente.
- Elaborar informe escrito y enviar a las partes interesadas.
- Iniciar el proceso de investigación.

Niveles II y III

- Valorar el estado de salud del paciente.
- Suministrar los primeros auxilios si se tiene el suficiente conocimiento, de lo contrario contactar personal capacitado.
- No movilizar al lesionado si se sospecha que presenta fracturas (especialmente si hay lesión en el cuello o columna vertebral). Si es necesario el traslado se debe contactar un medio de transporte adecuado.
- Coordinar el medio de transporte necesario para trasladar al paciente hasta la clínica u hospital que atiende los casos de nivel II o III.
- Acompañar al paciente hasta el sitio final de atención.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 64 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Suministro de Primeros Auxilios

Se debe tener claro que los Primeros Auxilios, son las medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención en un centro asistencial.

Recomendaciones para el Auxiliador - Brigadista

- Conservar la calma
- Inspeccionar el lugar y detectar riesgos
- Identificar las lesiones o gravedad
- Programar los primeros auxilios según capacidades, recursos y juicio personal
- Hacer evaluación primaria (signos vitales)
- Efectuar evaluación secundaria (fracturas, otras lesiones)
- Solicitar ayuda
- El auxiliador no debe retirarse del sitio
- No obligar, ni permitir al accidentado levantarse
- No suministrar medicamentos, en algunos casos solo analgésicos, pero que sean propiedad del lesionado.
- No suministrar medicamentos a personas inconscientes □ Después de reconocer la lesión, no tratar de vestir a la víctima.

Zonas de clasificación de heridos – lesionados – enfermos

Las zonas que servirán como primer nivel de clasificación (triage) e identificación (tagging) de los heridos antes de traslado a los centros de asistencia y según la gravedad o tipo de evento son:

- Consultorio médico
- Cancha de fútbol
- Cancha de baloncesto
- Cancha de vóleybol
- Parqueadero
- Puntos de encuentro establecidos en el Plan de Evacuación

Funciones en el desarrollo normal del I.D.R.D.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 65 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Los integrantes de la Brigada de Emergencias de Primeros Auxilios y los administradores o componentes del Staff Comando tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, en el ANTES de la emergencia. El comandante del incidente y el Jefe de Brigadas, serán los responsables de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

La Empresa diseña y pone en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, se desarrollan simulacros parciales y simulacros generales con y sin visitantes; donde se desarrollan inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias, donde se realizan inspecciones y actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas; finalmente y de igual forma inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestación eléctrica, ductos de gas, agua y alcantarillado.

Atado a lo anterior, se desarrollan actividades de capacitación en Primeros Auxilios a todo el personal de planta del I.D.R.D., se inspeccionan, se reponen y se controlan los elementos de los Botiquines.

Se cuenta con botiquines distribuidos en las distintas áreas del I.D.R.D., En este documento se discriminan los equipos para atención de primeros auxilios, cantidades, ubicación y responsables.

Funciones en caso de emergencia

En caso de presentarse una emergencia que involucre trabajadores o visitantes con lesiones físicas, se procederá a actuar de acuerdo a los planes de Acción y de Contingencia establecidos, teniendo en cuenta y si se requiere, el apoyo del Comité de Ayuda Mutua.

Los diferentes grupos de acción, tanto brigadas, grupos internos y externos, tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 66 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Seguimiento y control del Plan

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración del I.D.R.D., incluyendo los integrantes del Staff Comando; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

Se incluyen inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, de igual forma se revisan informes de inspecciones, se hacen auditorias a los documentos que componen el plan, se revisan los informes de los conatos de emergencias ocurridas donde se presenten lesionados y haya que presar Primeros Auxilios y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro, apoyo externo y a la ARL Positiva a la cual está afiliada la planta de trabajadores del I.D.R.D.

Todas las acciones anteriores hacen parte y se desarrollan con base a un cronograma de trabajo, documento que hace parte de los anexos del presente Plan de Emergencias.

Capacitaciones

La Brigada de Emergencias es capacitada permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo, estas acciones de capacitación y entrenamiento están descritas en el cronograma general de trabajo de la brigada de emergencias y Staff Comando.

Red asistencial

Es la lista centros médicos, Servicios especializados y Servicios de apoyo de salud que pueden recibir para la atención y traslado de pacientes.

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 67 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

NOTIFICACIÓN INICIAL			
PERSONAL DE	ARL - ENTIDAD	TELEFONOS DE EMERGENCIAS	
Empresa	Positiva	3307000	
CENTROS HOSPITALARIOS			
NOMBRE DEL CENTRO	NIVEL DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Clínica Universitaria Colombia COLSÁNITAS	III	Calle 22b 66-46	5948660
Clínica MEDERI Barrios Unidos	III	Calle 66 a 40-25	4855970
Clínica MEDERI Hospital Universitario Mayor	III	Calle 24 29-45	5600520

SERVICIOS DE APOYO

SEGURIDAD			
COMPAÑÍAS		DIRECTOS	TELÉFONO
POLICÍA	CAD - Centro Automático de Despacho	123 - 112	315 91 88 428 76 45 428 06 77
	CAI - Centro de Atención Inmediata	156	
	DIJIN - Dirección Policía Judicial	157	
	CTI - Dirección General Bogotá		4288230
	GAULA - Anti secuestro y extorsión	165	328 22 22
	SIJIN - Seccional Policía Judicial	147	2 86 00 88
FISCALIA	Fiscalía General de la Nación (Centro de Comunicaciones)	122	
CTI	Denuncias		573 04 00

EMERGENCIAS GENERALES			
BOMBEROS	Bomberos	123 - 119	217 5300 235 5166
DEFENSA CIVIL	Defensa Civil	123 - 144	640 00 90
EMERGENCIAS PRODUCTOS QUIMICOS			
CISPROQUIM	Asesoría para el manejo de emergencias con sustancias químicas		01 8000 91 60 12 288 60 12
CISTEMA	Centro de Información de Sustancias químicas, Emergencias y Medio Ambiente		4270404

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 68 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

2.1.4.3. Plan Contra Incendios

Objetivos del Plan

- Establecer procedimiento de actuación en caso de ocurrencia de eventos con presencia de fuego.
- Manejar las situaciones donde se observe la presencia de conatos de incendio.
- Propender por mantener la salud física tanto de personal de administración, trabajadores y visitantes, frente a los casos de emergencia originados en el I.D.R.D. y con presencia de fuego.
- Suministrar información veraz y oportuna antes durante y después de cada emergencia y en las condiciones normales del I.D.R.D.
- Establecer los criterios generales de actuación en caso de una emergencia general.

Coordinador

El coordinador del Plan contra Incendios es el Responsable de Servicios Generales del I.D.R.D.

Alcance

Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación de la. Debe ser conocido y difundido a todo el personal del I.D.R.D. Su alcance da cubrimiento a personal visitante del I.D.R.D.

Coordinación

Para la coordinación del Plan Contra Incendios, se deben definir las acciones a desarrollar en un evento con fuego con las personas de la brigada y/o el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá si el evento ya no se puede controlar con los recursos internos del IDR; para la comunicación interna se lleva a cabo mediante, radios portátiles, el monitoreo de las áreas críticas se realizará apoyándose con el

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 69 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

sistema de cámaras fijas de vigilancia, ubicados en diversas áreas perimetrales, pasillos, accesos restringidos, accesos comunes, salidas, áreas comunes, pasos obligados de proveedores, clientes, muelles, etc.

El monitoreo con las cámaras y de equipos de emergencia, se hace de forma continua 24 horas, 365 días al año.

Manejo de extintores

El IDR D cuenta con extintores ubicados cumpliendo con la normativa vigente y en acuerdo con el proveedor de extintores, cada extintor se ubica teniendo en cuenta los lugares más críticos, están sobre una base de piso o un soporte anclado a la pared, de acuerdo al tipo de fuego que se pueda llegar a generar, de igual forma, en las áreas administrativas del I.D.R.D.

Protección por áreas

Todas las áreas de I.D.R.D. están cubiertas con equipos de extinción de incendios portátiles y de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Cuartos Eléctricos y zonas de ubicación de Tableros de breakers: extintores de Polvo Químico Seco BC o CO₂.
- Sub estación eléctrica: extintores de Polvo Químico Seco BC.
- Cuartos de control de Luces en auditorio: CO₂ o Agentes Limpios.
- Cuartos de Máquinas y Equipos de mantenimiento: extintores de Polvo Químico Seco BC o CO₂
- Bodegas de Materiales y elementos varios incluyendo cuartos de residuos: extintores de Agua a Presión o Polvo Químico Seco Multipropósito, dependiendo esto del tipo de material depositado.
- Talleres de Mantenimiento: extintores de Polvo Químico Seco BC
- Cocinas o cafeterías de uso interno del I.D.R.D.: extintores Polvo Químico Seco BC
- Otras Áreas: Seleccionar el extintor según sea la naturaleza del riesgo (A, B, C, D o K).

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 70 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Esta distribución específica, esta detallada en medio magnético en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tamaño y capacidad

Sin embargo, la clasificación general de los equipos que se tienen es la siguiente:

- **Polvo Químico Seco: 10 libras.**
- **CO2: 20 libras**
- **Agua a Presión: 2.5 Galones.**

Ubicación de los extintores

Los extintores se colocaron en las áreas del I.D.R.D, siguiendo criterios como:

- La altura máxima no es mayor a 1.50 metros, medida desde la parte superior de los mismos hasta el piso.
- Las ubicaciones respetan las distancias máximas de recorrido, no superan entre un equipo y otro los 23 metros.
- Los extintores están ubicados dentro de los gabinetes, pero estos por su localización y señalización, que son visibles desde cualquier sitio en el área protegida.
- El acceso a los extintores es fácil y rápido, no hay obstaculización de las rutas.

Señalización de los extintores

Los extintores en los sitios donde se encuentran, están señalizados de tal manera que:

- El cuerpo del extintor tiene una etiqueta que indica la clase de fuego en los cuales puede ser utilizado.
- En la pared y sitio en el cual se colocaron los extintores está señalizado de tal manera que es fácil saber que hay un extintor en tal lugar.
- Cada uno de los extintores tiene adherida una etiqueta que indica el tipo de agente, la fecha de recarga, así como el control de inspección.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 71 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Mantenimiento

Se tiene establecido un cronograma de inspecciones periódicas a los extintores y de igual manera un plan de mantenimiento preventivo y predictivo, que permite la detección posibles fallas o daños en cada equipo.

Esta revisión general es desarrollada por los encargados del área de mantenimiento de I.D.R.D. y el mantenimiento y recargas se hace anualmente por parte del proveedor de los equipos, sin embargo cuando algún extintor está dañado o presenta alteraciones o ha sido disparado, se le hace la recarga en el menor tiempo posible, siendo reemplazado por otro de las mismas características mientras llega el equipo original.

Se mantiene un registro de las diferentes revisiones y mantenimientos que se le hacen a los extintores. Estos registros reposan en la oficina de Seguridad y salud en el trabajo del I.D.R.D.

Actuación en caso de emergencias

En caso de presentarse una emergencia que involucre presencia de fuego o conato de incendio, se procederá a actuar de acuerdo a los planes de Acción y de Contingencia establecidos, y al flujo grama establecido para emergencias.

Los diferentes grupos de acción, tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.

Funciones en el desarrollo normal de la actividad del I.D.R.D.

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, en el ANTES de la emergencia.

El comandante del incidente será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 72 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Es importante establecer que previamente se diseñe y se ponga en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, se desarrollen simulacros parciales y simulacros generales con y sin visitantes; donde se desarrollan inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias, donde se desarrollan inspecciones y actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas, incluyendo aquí escaleras, entre otras; finalmente y de igual forma inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, ductos de gas, agua y alcantarillado.

Se especial énfasis en las inspecciones de los ductos de agua para los hidrantes, la bomba y en su mantenimiento permanente.

Esta responsabilidad es del grupo de mantenimiento dirigida por el jefe del área.

Seguimiento y control del plan

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración del I.D.R.D., incluyendo los integrantes del Staff Comando; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

Se incluyen inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, de igual forma se revisan informes de inspecciones, se hacen auditorias a los documentos que componen el plan, se revisan los informes de los conatos de emergencias ocurridas y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro y apoyo externo y a la ARL a la cual está afiliada la planta de trabajadores del I.D.R.D.

Todas las acciones anteriores hacen parte y se desarrollan con base a un cronograma de trabajo, documento que hace parte de los anexos del presente Plan de Emergencias.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 73 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Capacitaciones

Todo el personal que hace parte de la planta de trabajo del I.D.R.D. y los integrantes de la Brigada de Emergencias, es capacitado permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo, estas acciones de capacitación y entrenamiento están descritas en el cronograma general de trabajo de la brigada de emergencias y Staff Comando.

Se trabajan con temas en nivel primario e intermedio, teniendo como base los siguientes temas:

- Fuego, clases de fuego
- Tipos de extintores y forma de uso
- Actuación en caso de conato de incendio
- Manejo de hidrantes y mangueras
- Inspección a equipos de control de incendio
- Rescate y traslado de pacientes

2.1.4.4. Plan de Evacuación

1.1. Objetivos

- Proteger la vida e integridad física de los ocupantes que se encuentren en las oficinas administrativas, operativas, zonas comunes y rutas de tráfico vehicular en el momento de una emergencia, desplazándolos a través y hasta lugares de menor riesgo.
- Establecer los criterios generales de actuación en caso de una emergencia general.
- Suministrar a La empresa las diferentes herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad social y física de la edificación.

Coordinador

El coordinador del Plan de Evacuación es el Responsable de Apoyo Corporativo.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 74 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Alcance

Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal de I.D.R.D. Su alcance da cubrimiento a personal visitante del I.D.R.D.

Coordinación

Campos de Acción del Plan de Evacuación

El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Posterior a un sismo
- Atentado terrorista
- Incendio
- Fuga de gas
- Explosión
- Inundación (evacuación parcial)
- Amenazas de explosión con bombas

Alarma de Evacuación

La alarma de evacuación en la empresa, se dará a través de un sistema sonoro:

Primera señal: Señal de Alerta se emitirá sonido agudo de la alarma por espacio de 10 segundos. En esta etapa el personal para operación y se prepara para la posible evacuación o para seguir trabajando. Debe seguir instrucciones y actuar de acuerdo al evento presentado. Si suena después de 15 segundos se evacúa, si no vuelve a sonar no se evacua, se permanece en puesto de trabajo sin laborar esperando instrucciones de líder de evacuación del área o del jefe inmediato.

Segunda señal: Señal de Evacuación, se emitirá sonido agudo de la alarma por espacio de 45 segundos continuos mensajes por medio del sistema de perifoneo indicando que se debe evacuar.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 75 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Esta será activada única y exclusivamente por el Jefe de Brigadas o comandante del Incidente, y en cualquier otro caso, a quien se designe por parte de uno de los anteriores

Cuándo evacuar

En Caso de Incendio, presencia de humo o atmósferas enrarecidas: siempre se dará la orden de evacuar el área y se evaluará la magnitud, del incendio para evacuación total. La orden será dada por el Jefe de emergencia al líder de evacuación de la zona o jefe inmediato según corresponda. Si se activa la alarma, la evacuación será total.

En caso de Amenaza o Sospecha de Bomba: se evacuarán todas las dependencias, una vez se reciba la orden del Jefe de Emergencia y apenas se active la alarma.

Explosión: una vez se ha producido una explosión en cualquiera de las áreas, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de toda la edificación. Esta iniciará tan pronto se active la alarma.

En Caso de Terremoto: la evacuación se ordenará una vez cese el fenómeno natural. En este momento se activa la alarma. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecerán vacías hasta verificar el nivel de riesgo, por parte del personal asignado por el Jefe de Emergencia.

Funciones de los Coordinadores de Evacuación

Los coordinadores son “facilitadores” del desarrollo del plan, sin crear dependencia de los ocupantes hacia ellos. Un plan de evacuación debe funcionar aún sin la presencia del coordinador de área.

Funciones de los brigadistas de evacuación

- Conocer el plan de emergencia
- Conocer su área de trabajo, rutas de evacuación, salidas, punto de encuentro, alarma.
- Inspeccionar periódicamente las rutas de evacuación y salidas. Entregar informes de estas inspecciones al jefe de brigadas y a Salud en el Trabajo.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 76 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Mantener un listado actualizado del personal a su cargo, con las alertas médicas
- Efectuar inspecciones de seguridad e informar anomalías a Salud en el Trabajo jefe de brigadas
- Programar charlas y conferencias dirigidas al personal a su cargo para que conozcan el plan y se familiaricen con el método general de evacuación

Acciones a realizar durante la emergencia

Antes de evacuar

Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por un medio considerado como oficial:

- Actúe de acuerdo al tipo de emergencia, incendio, sismo, etc.
- Verificar, si es posible la veracidad de la alarma.
- Si está en su área de trabajo, tome la lista del personal bajo su cuidado y colóquese el distintivo
- Si está en otra área, evacue por donde lo hacen los demás ocupantes

Durante la evacuación

Personal líder de evacuación:

- Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc.
- Evite el regreso de personas.
- Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.
- En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.
- Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran, o asigne acompañante a quienes tengan alerta médica (embarazadas, minusválidos o enfermos).
- Supervise las acciones previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido.
- Recuerde a los ocupantes la salida, la ruta de evacuación y sitio de reunión final.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 77 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente (revise baños, cafetería, áreas comunes, etc.).

Después de la evacuación

Personal líder de evacuación

- Al llegar al sitio de reunión final convenido, verifique si todas las personas del área lograron salir y reporte novedades al coordinador de evacuación del punto
Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

de encuentro. Este reporte debe ser inmediato, si hay dudas sobre la evacuación de alguna persona, repórtelo entregando todos los datos posibles y coordine acciones de búsqueda

- Cuando el Jefe de Emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé el orden de reingreso, comuníquelo a las personas de su grupo.

Procedimientos para los Empleados

Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:

- Si está en un área diferente a la suya, evacúe el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Si está en oficinas, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, salve la información de la computadora si lo considera importante, apague equipos y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias. □ Deje libre el teléfono y cierre escritorios y archivadores
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos eléctricos.
- Salga calmada pero rápidamente y en silencio, por la ruta asignada a su área. No olvide llevar sus documentos de identidad. □ En caso de incendio

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 78 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

cierre ventanas y puertas (sin seguro) □ Abra puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.

- Baje por la escalera sin detenerse.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase nariz y boca con un pañuelo.
- Siga las instrucciones del coordinador de evacuación área.
- Vaya sin demora al sitio de reunión asignado a su grupo.
- No regrese al edificio sin haber recibido autorización del Jefe de Emergencia a través del líder de evacuación de su área.
- Suspenda el trabajo que esté realizando.
- Si está parqueando su vehículo, suspenda la actividad, salga de su vehículo y déjelo cerrado, únase al grupo de evacuación.

Procedimientos para los Visitantes

Quando escuche la alarma o la orden de evacuar:

- Abandone el edificio, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación o empleado que esté visitando, no lleve paquetes, déjelos en la oficina.
- Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo

Simulacros de Evacuación

Alcance

Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia.
- Rutas de salida
- Reconocimiento del sitio de reunión
- Ejecución de acciones de salvamento
- Procedimientos

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 79 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Frecuencia

- Cada dependencia deberá tener una sesión teórica mínimo de 60 minutos dos veces al año.
- Realizar una práctica de evacuación independiente por lo menos una vez al año
 Realizar una práctica total mínimo una vez al año.
- Instruir al personal nuevo en los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

Consideraciones de seguridad

Se deben adoptar todas las precauciones necesarias cada vez que se realice un simulacro de evacuación, entre ellas tenemos:

- Seleccionar el escenario para la emergencia simulada.
- Establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas.
- Dar aviso previo a las personas claves dentro de la empresa.
- Adoptar provisiones para atención médica de posibles accidentados.
- Preparar un documento de planeación general del simulacro.
- Suponer una situación típica en el escenario.
- Establecer cuál debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada.
- Seleccionar suficientes veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
- Preparar formatos para la evaluación.
- Realizar charlas previas al simulacro, con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio.
- Prevenir con suficiente anticipación a las entidades de apoyo externo (bomberos, Cruz Roja, defensa Civil, Policía, entre otros).
- Llevar un registro fílmico, si es posible.
- Realizar un seguimiento a las comunicaciones, tanto internas como externas, realizadas durante el ejercicio.
- Llevar a cabo una reunión con los veedores, una vez finalizado el simulacro.
- Elaborar un informe de los resultados con sus correspondientes recomendaciones para presentarlo al Comité de Emergencia y hacerlos conocer a todos los empleados.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 80 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Registro

Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación.

Evaluación

Cada vez que se efectúe un simulacro total o parcial, los brigadistas coordinadores de evacuación deberán diligenciar un acta para entregarla al Jefe de Emergencia.

Actuación en caso de emergencias

En caso de presentarse una emergencia que requiera proceder con la evacuación, se procederá a actuar de acuerdo a los planes de Acción y de Contingencia establecidos, teniendo en cuenta el apoyo del Comité de Ayuda Mutua.

Los diferentes grupos de acción, tanto brigadas, grupos internos y externos, tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.

Actuación en el desarrollo normal de la actividad de I.D.R.D.

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, en el ANTES de la emergencia.

El comandante del incidente será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

Es importante establecer que La empresa diseña y pone en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, se desarrollen simulacros parciales y simulacros generales con y sin visitantes; donde se desarrollan inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias,

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 81 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

donde se desarrollan inspecciones y actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas, incluyendo aquí zonas comunes; finalmente y de igual forma inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestaciones eléctricas, ductos de gas, agua y alcantarillado. **Permanentemente se hacen inspecciones a las rutas y salidas de emergencias del I.D.R.D., se tienen demarcadas y debidamente señalizadas, fáciles de observar por parte de cualquier funcionario o visitante del I.D.R.D.**

Seguimiento y control del Plan

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración del I.D.R.D, específicamente desde Desarrollo Humano, incluyendo los integrantes del Staff Comando; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

Se incluyen inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, de igual forma se revisan informes de inspecciones, se hacen auditorias a los documentos que componen el plan, se revisan los informes de los conatos de emergencias ocurridas y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro y apoyo externo y a la ARL a la cual está afiliada la planta de trabajadores de I.D.R.D.

Todas las acciones anteriores hacen parte y se desarrollan con base a un cronograma de trabajo, documento que hace parte de los anexos del presente Plan de Emergencias.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 82 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Capacitaciones

Todo el personal que hace parte de la planta de trabajo de I.D.R.D. y los integrantes de la Brigada de Emergencias, es capacitado permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo, estas acciones de capacitación y entrenamiento están descritas en el cronograma general de trabajo de la brigada de emergencias y Staff Comando. Se trabajan en temas de capacitación al personal sobre:

- Actuación en caso de emergencias general.
- Manejo de escenario de emergencias.
- Señalización de seguridad.
- Inspecciones de seguridad.
- Búsqueda y rescate.
- Técnicas de arrastre.
- Trabajo con sogas para ascenso y descenso.
- Sistemas y claves de comunicación.

2.1.4.4. Plan de Información Pública

Objetivo

Establecer el procedimiento a seguir para el manejo de la información que se suministra a nivel interno y externo en las diferentes fases de una posible emergencia que ocurra dentro de la del I.D.R.D.

Coordinador

El coordinador del Plan es el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del I.D.R.D.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 83 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Alcance

Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal administrativo del I.D.R.D., incluyendo personal de vigilancia y seguridad.

Coordinación

Este plan se activa para las situaciones donde se generan emergencias de distinto origen, pero donde sus consecuencias generan lesiones en las personas o daños en los materiales de gran magnitud.

Durante el control del evento

- Preparar conjuntamente con el Comité de Emergencia los “comunicados oficiales” en caso que se requieran.
- Divulgar los comunicados oficiales en los diferentes medios.
- Informar solo lo necesario y únicamente a las partes interesadas.
- Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias, solo de proceder para proteger la vida. Los resultados o consecuencias solo se informaran únicamente y bajo autorización exclusiva del Presidente del I.D.R.D.

Después de controlar el evento

- Coordinar con el Comité de Emergencia las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro que faciliten la recuperación de la imagen de la compañía, especialmente si la situación ha implicado efectos adversos a terceros o a la comunidad.
- Llevar un archivo de toda la información referente al siniestro publicada en los diferentes medios de comunicación.
- Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias, solo de proceder para proteger la vida, los resultados o consecuencias solo se informaran únicamente y bajo autorización exclusiva del administrador general del I.D.R.D.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 84 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Actuación en caso de emergencias

En los momentos en que suceden las emergencias, de acuerdo a la magnitud y a las consecuencias o resultados finales, quien detecta la emergencia sigue los procedimientos establecidos de actuación.

Bajo ninguna circunstancia, NINGÚN TRABAJADOR informara nada sin autorización a ningún medio de comunicación o personal externo o ajeno a La Empresa, el encargado de comunicaciones y prensa, informara del estado de la emergencia a la máxima autoridad del I.D.R.D., quien en ultima decide qué, cuándo, cómo y a quien, es decir que sucedió, cuando sucedió y cuando informar, cómo sucedió y cómo informar y a quién informar y quien informa.

Actuación el desarrollo normal de las actividades del I.D.R.D.

Bajo condiciones normales de funcionamiento del I.D.R.D., pública permanentemente información dirigida a la comunidad interna fija y flotante de cómo actuar en caso de suceder alguna eventualidad.

2.1.4.5. Plan de Atención Temporal de los Afectados - Refugio

Este plan es un componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, entre otros) requieren asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

Objetivos del plan

Definir y establecer el procedimiento y lugar para la atención y cuidado provisional de un visitante, un trabajador directo, un trabajador misional, un trabajador contratista permanente o temporal que se accidente o se enferme en condiciones normales de operación del I.D.R.D. o en situaciones de emergencia.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 85 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Coordinador

El coordinador del Plan de de atención temporal de los afectados en caso de una emergencia es el líder de la brigada de primeros auxilios.

Alcance

Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios del I.D.R.D. que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal del I.D.R.D., incluyendo personal de los distintos contratistas permanentes o temporales. Su alcance da cubrimiento a personal visitante del I.D.R.D.

Solo se tendrá un lugar provisional de atención médica donde se cuidará al paciente hasta su recuperación o traslado y mientras dure la emergencia y se dé la orden para regreso en caso de haber evacuado.

El lugar de refugio para atención de afectados es en la cancha de fútbol esquina noroccidental. Esto para eventos de evacuación general de la empresa, para refugio interno se tendrá como lugar la enfermería.

Coordinación

En el momento que se genere la emergencia y a causa de ella se vea afectado uno o más funcionarios de la empresa se procederá de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción para la Prestación de primeros Auxilios.

Funciones en el desarrollo normal de la actividad del I.D.R.D.

Los integrantes de la Brigada de Emergencias de Primeros Auxilios y los administradores o componentes del Staff Comando tienen las responsabilidades establecidas en cada plan de Contingencias y en cada plan de Acción, en el ANTES de la emergencia.

El comandante del incidente y el Jefe de Brigadas, serán los responsables de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos,

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 86 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro, con entidades de apoyo como la ARL y demás relacionadas.

La Empresa diseña y pone en marcha un plan de trabajo con su respectivo cronograma, donde se desarrollan permanentemente actividades de capacitación, entrenamiento al personal, se desarrollen simulacros parciales y simulacros generales con y sin visitantes; donde se desarrollan inspecciones permanentes a los distintos equipos de emergencias, donde se realizan inspecciones y actividades de mantenimiento preventivo y predictivo a las distintas instalaciones locativas; finalmente y de igual forma inspecciones y mantenimiento a los ductos de energía eléctrica, subestación eléctrica, ductos de gas, agua y alcantarillado.

Atado a lo anterior, se desarrollan actividades de capacitación en Primeros Auxilios a todo el personal de planta del I.D.R.D., se inspeccionan, se reponen y se controlan los elementos de los Botiquines y la enfermería del I.D.R.D.

Se cuenta con el servicio permanente de ambulancia para atender cualquier suceso presentado, estas ambulancias están suministradas por la red de área protegida y contratada además de a red distrital mediante la llamada al 123. Se cuenta con botiquines distribuidos en las distintas áreas del I.D.R.D.

Funciones en caso de Emergencia

En caso de presentarse una emergencia que involucre trabajadores o visitantes con lesiones físicas, se procederá a actuar de acuerdo a los planes de Acción y de Contingencia establecidos, teniendo en cuenta el apoyo del Comité de Ayuda Mutua.

Los diferentes grupos de acción, tanto brigadas, grupos internos y externos, tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.

Cuando sucede la emergencia, uno de los brigadistas del grupo de primeros auxilios se desplazará hacia el lugar de atención a preparar los elementos que se llegaren a necesitar mientras que los otros brigadistas atienden al lesionado en el lugar de la emergencia y si se llegare a requerir e traslado al refugio, allí se le prestará el cuidado provisional que se requiera.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 87 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Dependiendo de la situación y de lo descrito en el Plan de Acción para Primeros Auxilios, se procederá a actuar.

Seguimiento y control del Plan

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración del I.D.R.D., incluyendo los integrantes del Staff Comando; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

Se incluyen inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, de igual forma se revisan informes de inspecciones, se hacen auditorias a los documentos que componen el plan, se revisan los informes de los conatos de emergencias ocurridas donde se presenten lesionados y haya que prestar Primeros Auxilios y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro y apoyo externo y a la ARL a la cual está afiliada la planta de trabajadores del I.D.R.D.

Todas las acciones anteriores hacen parte y se desarrollan con base a un cronograma de trabajo, documento que hace parte de los anexos del presente Plan de Emergencias.

Capacitación

La Brigada de Emergencias es capacitada permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo, estas acciones de capacitación y entrenamiento están descritas en el cronograma general de trabajo de la brigada de emergencias y Staff Comando.

Se trabajan con temas en nivel primario e intermedio, teniendo como base las dadas y establecidas en el Plan de Primeros Auxilios.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 88 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

2.2. ANALISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS

El IDRD mantiene actualizado un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes, para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción y Planes de Contingencias.

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.1. Clasificación de los recursos:

- i. Recursos Financieros: la empresa cuenta con un rubro presupuestal previamente definido que cubre las necesidades para emergencias. Este rubro se define cada año.
- ii. Recursos Técnicos: la empresa tiene el equipamiento básico para enfrentar las emergencias, debiéndose reforzar el tema de equipos de control de incendios.
- iii. Recursos Humanos: el personal que labora en los diferentes turnos en La empresa está permanentemente capacitado, entrenado, organizado para actuar en caso de emergencias. La empresa genera los espacios para las capacitaciones y entrenamientos de la brigada de emergencias y de igual manera cuando se requiere espacios para coordinar y desarrollar otros temas de emergencias, igualmente se dan los tiempos.

El personal que integra la brigada de emergencias pertenece tanto a áreas operativas como administrativas y labora en los diferentes turnos de trabajo, cubriéndose toda la empresa.

De igual manera se tienen identificados los recursos externos para ayuda del control de las emergencias.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 89 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

2.2.2. Plan de Emergencias para el Archivo Central y Archivos de Gestión

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte en su constante cumplimiento misional, genera diversos documentos en distintos soportes (papel, fotografías, magnéticos y digitales) considerados como testimonios físicos que contribuyen a la memoria institucional y de la ciudad de Bogotá. Es por esto que se evidencia la necesidad de implementar una serie de medidas preventivas que garanticen su perdurabilidad por su gran valor histórico.

Alcance

Este Plan se aplica para salvaguardar la integridad de la información que reposa en los diferentes Archivos de Gestión y en el Archivo Central disminuyendo el riesgo de pérdida parcial o total ante cualquier eventualidad o desastre (Inundación, terremoto, robo, hurto o vandalismo).

Coordinación

Responsables: Se establecerá un grupo de líderes para la planificación, el salvamento y la evacuación de la documentación.

Comité de Emergencias: El comité de Emergencias debe estar conformado por un grupo interdisciplinario (Archivista, conservador y personal de seguridad). Este comité se encargará de asesorar ante: medidas preventivas ante una emergencia, evaluación de riesgos y elaboración de protocolos para actuar ante un siniestro.

Equipo de Emergencias: Su función es la de actuar ante cualquier eventualidad, serán los encargados de evaluar la situación e informar. Deberán ser capacitados para la manipulación de la documentación durante el traslado y rescate de documentos.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 90 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

2.3. PLANES DE CONTINGENCIA

En estos planes están definidas las acciones a realizar por el personal de la empresa, tanto funcionarios, contratistas y visitantes, al igual que la brigada de emergencias, y están diseñadas para llevar a cabo en el momento en que se presente una emergencia surgida por alguna de las amenazas detectadas en el análisis de vulnerabilidad.

2.3.1. Actuaciones Generales

DIRECCION

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Implantar y mantener activo el plan de emergencias • Velar por que todos los componentes del plan sean desarrollados en forma integral en las diferentes áreas. • Asignar los recursos que se requieran para el funcionamiento del plan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atento y dispuesto para la toma de cualquier decisión referente a la Emergencia presentada • Apoyar al Director o Jefe de Brigadas en la toma de decisiones y coordinación de la atención de emergencias, si se encuentra presente en la empresa en ese momento 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la asignación de los recursos necesarios para la recuperación de los trabajadores, procesos y equipos. • Velar por la recuperación de todos los sistemas afectados por la emergencia hasta conseguir la normalidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a la Presidencia de la empresa el proyecto del Plan de Emergencias, con sus componentes básicos: Análisis de Vulnerabilidad, inventario de recursos y el plan operativo. • Desarrollar todas las fases del Plan en coordinación con la Gerencia y el Jefe de Brigadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar desde el lugar donde se encuentre y dependiendo el tipo de emergencia, coordinar su desarrollo con el Jefe de Brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la respuesta dada a la emergencia junto con todos los involucrados para realimentar el plan y realizar los ajustes pertinentes. • Dar continuidad al plan de capacitación y entrenamiento, reforzando en aquellos aspectos que requieran reforzar.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 91 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

GRUPO DE SEGURIDAD FISICA – VIGILANCIA

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Emergencias • Informar oportunamente sobre todas las irregularidades que se presenten en materia de seguridad física se presenten en las instalaciones o alrededores y que puedan afectar el normal funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la protección de los bienes de la empresa y de los trabajadores a fin de evitar robos o intrusiones durante la misma. • Apoyar la participación de las acciones operativas del Plan de Emergencias si la situación lo permite 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un informe dirigido a Gerencia y al Jefe de Emergencias sobre anomalías que se hayan presentado con ocasión de la emergencia.

GRUPO DE APOYO LOGISTICO – SUMINISTROS Y RECURSOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de emergencias. • Facilitar la adquisición de todos los recursos necesarios para la implementación del Plan • Disponer de un listado de proveedores que en un momento dado sirvan para el apoyo del plan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al Jefe de Emergencias para la consecución de recursos cuya necesidad surja de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la reposición de los elementos gastados o perdidos durante la emergencia.

TRABAJADORES

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Emergencias específico. • Presentar al Jefe de Emergencias, cualquier inquietud referente al Plan, y/o reportar cualquier situación de riesgo observada en la empresa • Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación de su área. • Prestar colaboración que de acuerdo con sus capacidades y conocimientos, puedan ayudar a minimizar las consecuencias de la emergencia. • Realizar los procedimientos establecidos para el tipo de emergencia presentada 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en el sitio de reunión final hasta recibir las instrucciones por parte del personal encargado. • Informar al coordinador de evacuación cualquier situación anormal observada durante el proceso de evacuación, en caso de presentarse. • Presentar sus inquietudes y/o sugerencias al Jefe de Emergencias.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 92 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

DOCUMENTACION (ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS DE GESTION)

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los riesgos específicos que amenazan la conservación e integridad de los espacios de archivo y documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es indispensable tener en cuenta que salvar la documentación no justifica poner en peligro la integridad física de las personas. • La reacción se determinara de acuerdo al siniestro que se presente, es por eso que es indispensable seguir los protocolos que seran elaborados por el comité de emergencias para cada uno de ellos (inundaciones, incendios, terremotos, robo y hurto) 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el grado de afectacion fisica de la documentacion, areas y mobiliario e infromarlo al comité de emergencias. • Trasladar la documentacion de acuerdo a las indicaciones impartidas (traslado y manipulacion) a un sitio previsto y seguro. • Prestar los primeros auxilios para detener daños causados a la documentacion.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 93 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

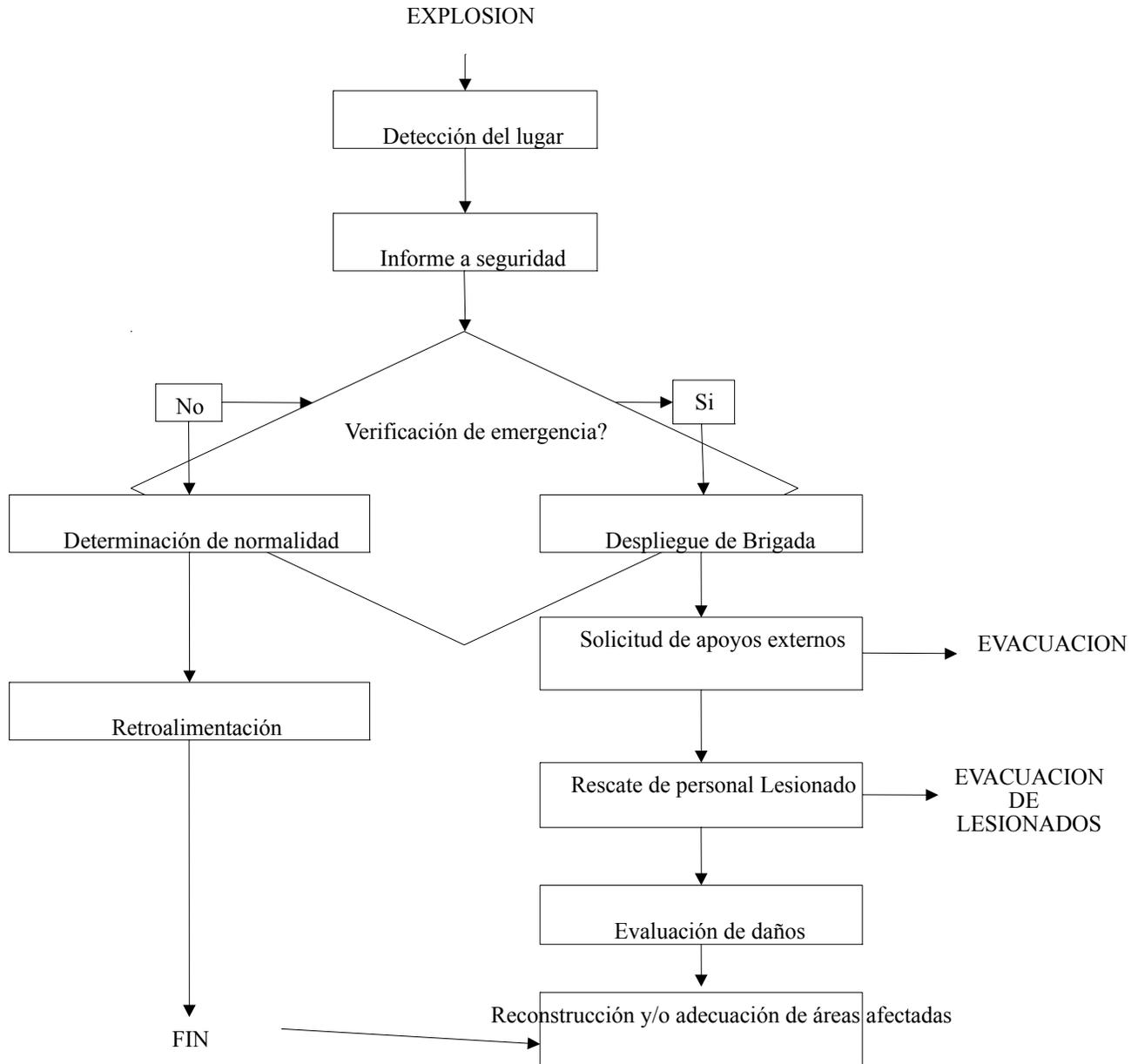
2.3.2. Procedimientos Operativos Normalizados

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE INCENDIO	
OBJETIVOS	Establecer procedimientos estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes
GENERAL	<p style="text-align: center;">SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla ✓ Notificar a los brigadistas ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos y maquinaria ✓ Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de PUBLICO EN apoyo y siga sus instrucciones. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación ✓ En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato ✓ Si el humo le impide ver, desplácese a gatas ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	<p style="text-align: center;">DIRECTOR DE EMERGENCIAS: Determina la evacuación parcial o total</p> <p style="text-align: center;">JEFE DE BRIGADA:</p>
EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina acciones específicas de ataque contra incendios COORDINADORES DE EVACUACION: ✓ Participan en la acción de combate contra incendios <p style="text-align: center;">GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contra incendios asegurando el área BRIGADA DE ✓ Determinan la clase de fuego y a su magnitud ✓ Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio ✓ Usan manguera en caso de necesidad ✓ Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipos <p style="text-align: center;">OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan ✓ Acciones de combate contra incendios según criterio de Jefe de Brigada

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 94 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE EXPLOSION	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores.
PUBLICO EN GENERAL	SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSION: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar al Panel de Seguridad. ✓ Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación ✓ Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, maquinaria y suspenda el suministro de productos químicos o combustibles, de acuerdo a protocolos. ✓ Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan al centro asistencial. ✓ En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO.
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. ✓ Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la Empresa. JEFE DE APOYO INTERNO Y EXTERNO <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo ✓ Coordina la requisición de equipos extras ✓ Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales. JEFE DE COMUNICACIÓN Y PRENSA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establece el boletín de prensa ✓ De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. COORDINADORES DE EVACUACION: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura. ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan clasificación de heridos. ✓ Prestan primeros auxilios a las víctimas. ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones. GRUPO CONTRA INCENDIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio. ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos. GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas ✓ Apoyan a grupos especializados

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 95 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		



	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 96 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE SISMO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de sismos
PUBLICO EN GENERAL	<p>SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Interrumpir inmediatamente suministros eléctrico, de gas, de combustibles a todo tipo de equipos y maquinaria ✓ Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento ✓ Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento ✓ Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer ✓ Protegerse la cabeza y cuello con las manos ✓ Prepárese para evacuar, en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo <p>ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.</p>
COE	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario <p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes de la Empresa
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector <p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lideran operación de los grupos de brigada <p>GRUPO CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate <p>GRUPO DE EVACUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios <p>GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 97 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE TORMENTA ELECTRICA - GRANIZADAS – INUNDACIONES - VENDAVALES	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso presentarse una Tormenta Eléctrica, una granizada, una inundación o un vendaval
PUBLICO EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenga la Calma ✓ Desconecte suministro eléctrico a equipos y maquinaria, ✓ Baje los tacos, breakers y cortacircuitos ✓ Resguárdese lejos de estructuras metálicas y de estructuras que puedan colapsar ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector COORDINADORES DE EVACUACION: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lideran operación de los grupos de brigada GRUPO CONTRA INCENDIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate GRUPO DE EVACUACION <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación ✓ Apoya grupo Contraincendios GRUPO DE BUSQUEDA Y RESCATE <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan Búsqueda y rescate ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 98 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE ACCION TERRORISTA – AMENAZAS – ASALTOS – TERRORISMO - HURTO	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio, asaltos, terrorismo o hurto
PUBLICO EN GENERAL	<p>SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores ✓ Notificar inmediatamente al Panel de Seguridad ✓ Intente mantener contacto con la persona que generan los eventos y obtener la información que pueda orientarle sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) - Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) - Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o ex empleados, etc.). ✓ Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al panel de seguridad <p style="text-align: center;">ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD</p>
COE	<p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contacta a la Policía Nacional, cuerpo(s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia ✓ Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias ✓ Coordina protección y evacuación personalidades de la Empresa ✓ Coordina la búsqueda en exteriores ✓ Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o los miembros de la brigada ✓ Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento legal <p>DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordina la búsqueda en interiores
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <p>Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad yo al Director de Apoyos <p>LIDERES DE PISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitan accionar de cuerpos de seguridad <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse ✓ Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan ✓ Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 99 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION DE LESIONADOS	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados de la Empresa
PERSONAL EN GENERAL	SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA
COE	DIRECTOR DE EMERGENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordina medios de traslado del lesionado. ✓ Establece ARP del lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARP.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	JEFE DE BRIGADA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate ✓ Apoya al COPASO y al Coordinador de Salud en el Trabajo en la investigación del Accidente de Trabajo (AT) BRIGADA DE EMERGENCIAS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujos gramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios
SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DE SALUD EN EL TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente ✓ Adelanta investigación del AT. ✓ Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso. COMITÉ PARITARIO DE SALUD EN EL TRABAJO (COPASO): <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyan al Coordinador de Salud en el Trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente y hacer seguimiento a recomendaciones.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 100 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL	
OBJETIVOS	Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación.
PUBLICO EN GENERAL	<p style="text-align: center;">SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hableles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué está pasando. ✓ demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. ✓ Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionados, y cualquier equipo eléctrico. ✓ Cierre válvulas o llaves; pare bombas, máquinas, equipos y corte fluidos de energía eléctrica o química. ✓ Cierre bien, al salir, las ventanas y puertas (sin llave). ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor para la operación de su dependencia. ✓ Quitese o cámbiese los zapatos de tacón alto. ✓ Ayude a personas lesionadas o inválidas, niños, ancianos, a los que se caen, a los que están aterrorizados, etc. ✓ Use los pasamanos, al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo mas posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo, preferiblemente húmedo. ✓ Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiense y espere ayuda, no use nunca ascensores, es peligroso, use las escaleras. ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO <p>Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conserve la calma, no se desespere. ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poco alguna ventana.

Calle 63 No. 59A -06
 Tel: 660 54 00
 www.idrd.gov.co
 Info: Línea 195
 Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 101 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO ESTANDAR EN CASO DE EVACUACION GENERAL	
PUBLICO EN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra. ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado.
COE	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determina momento adecuado para ordenar evacuación de la torre, de acuerdo a los criterios de decisión consignados en el plan <p>DIRECTOR DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordina actividades de protección y evacuación de personajes de la Empresa <p>DIRECTOR DE APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organiza grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la emergencia
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporta al Director de Emergencias novedades durante el proceso de evacuación <p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. ✓ Repite la ubicación del Punto de Encuentro ✓ Verifica la salida ordenada y segura del personal. ✓ Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar ✓ Evita que el personal se devuelva. ✓ Evita que el personal tome los ascensores. ✓ Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. ✓ Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. ✓ Verifica las condiciones de seguridad que antes del ingreso del personal después de una evacuación. ✓ Reporta al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. <p>GRUPO CONTRAINCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actúan en combate contraincendios si existen ✓ Apoyan proceso de Evacuación <p>GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y rescate <p>GRUPO DE EVACUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adelantan Plan de Evacuación, con especial énfasis en la protección del flujo vehicular, salvamento de equipos y documentación. ✓ Apoya grupo Contraincendios.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 102 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE INTOXICACIONES	
OBJETIVOS	Establecer el procedimiento para la actuación y el manejo de Intoxicaciones grupales en los sitios de trabajo
PUBLICO EN GENERAL	<p style="text-align: center;">SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UNA INTOXICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratar de mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a los brigadistas o funcionario más cercano. ✓ Siga las instrucciones dadas por los funcionarios o brigadistas, no se aparte de ellos. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si la causa de la intoxicación es por fugas de gas, vapores, humos o derrames y aquellas están fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. ✓ Si percibe presencia de gases, humos o vapores irritantes cubra su vía respiratoria con un trapo o pañuelo preferiblemente húmedo. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la evacuación parcial o total. • Activar el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. • Activar la cadena de llamadas. • Verificar la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo <p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la acción de atención integral de la emergencia según requerimientos y disponibilidad de equipos. <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse. ✓ Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan. ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 103 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROTOCOLO Y FLUJOGRAMA ESTANDAR EN CASO DE FALLAS ESTRUCTURALES	
OBJETIVO S	Establecer el procedimiento para la actuación y el manejo de fallas estructurales en los sitios de trabajo
PUBLICO EN GENERAL	<p style="text-align: center;">SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UNA FALLA ESTRUCTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la calma. ✓ Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. ✓ Notificar a los brigadistas o funcionario más cercano. ✓ Siga las instrucciones dadas por los funcionarios o brigadistas, no se aparte de ellos. ✓ Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. ✓ Si la falla o colapso estructural es de alta magnitud y está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. ✓ Si percibe presencia de gases, humos o vapores irritantes cubra su vía respiratoria con un trapo o pañuelo preferiblemente húmedo. ✓ ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO.
COE	<p>DIRECTOR DE EMERGENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la evacuación parcial o total. • Activar el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. • Activar la cadena de llamadas. • Verificar la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<p>JEFE DE BRIGADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo <p>COORDINADORES DE EVACUACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en la acción de atención integral de la emergencia según requerimientos y disponibilidad de equipos. <p>OTROS GRUPOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones propias del grupo en caso de requerirse. ✓ Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan. ✓ Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 104 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.1. PLAN INTEGRAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

3.1.1. Objetivo

3.1.1.1. General

Establecer medidas de contingencia para el manejo de emergencias que comprometan la calidad del medio ambiente y sus recursos, como una herramienta estratégica, que permita coordinar la prevención, el control de las mismas.

3.1.1.2. Específicos

- Identificar que tipos de emergencias ambientales se pueden presentar antes, durante y después en las operaciones de la compañía.
- Establecer actividades de manejo encaminadas a la prevención de emergencias que comprometan la calidad ambiental respecto a las condiciones de manipulación de sustancias peligrosas.
- Definir un plan operativo, en donde se desarrolle un procedimiento específico para cada una de las emergencias o contingencias que se puedan presentar donde se vea afectado negativamente el medio ambiente.

3.1.2. Alcance

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades que estén relacionadas con la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en la empresa.

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 105 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.1.3. Terminología

- **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las empresas, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Brigada de emergencia:** Es un equipo de trabajadores capacitados, organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias, desarrollar acciones de prevención de las mismas, mitigar los efectos y atención de la emergencia.
- **Contingencia:** Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.
- **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una empresa, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
- **Evacuación:** Acto de retirar del área de operaciones, actividades, facilidades o instalaciones en forma ordenada a todas las personas que no formen parte del control de las emergencias.
- **Fases de la emergencia:** Se han identificado tres fases en toda emergencia. Estas son:
 - **Incubación:** Periodo de tiempo previo en donde inciden condiciones y circunstancias internas y externas, dando lugar al inicio del evento o detonador que desencadena la situación de emergencia.
 - **Impacto:** Tiempo durante el cual actúa el evento inicial que origina la perturbación.
 - **Post-siniestro:** Se extiende hasta el momento en que se supera la perturbación y restablecen las condiciones a la normalidad.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 106 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- Impacto:** Acción directa de una amenaza o factor de riesgo sobre un grupo de personas o sobre sus bienes e infraestructura. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Kit contra derrames:** Es el equipo necesario para controlar un derrame, el cual esta compuesto por un material absorbente como tierra seca, aserrín, una pala, una bolsa plástica.
- Plan de emergencia:** Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a controlar un evento específico, conservando la vida y la integridad física de las personas si estas se ven amenazadas.
- Residuo o desecho peligroso.** (RESPEL) Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- Riesgo:** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas o factores de riesgo existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- Rutas de escape:** Son las vías para evacuación en momentos del siniestro.
- Sitios de reunión:** Es el lugar previamente establecido donde debe llegar el personal evacuado.
- Volátil:** Son los líquidos que se evaporan con facilidad, como por ejemplo la acetona, la gasolina o el alcohol.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 107 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.2. PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO

3.2.1. Protocolo

Siempre que se presente una situación de emergencia se debe:

- Valorar el tipo de emergencia presentada y las consecuencias Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar a la Brigada de emergencias, Jefe Inmediato, Jefe de Seguridad y si es requerido a las Entidades de atención (Bomberos, Servicios de Salud)
- Si es posible atender la emergencia ambiental sin ayuda externa, se debe utilizar los elementos de protección requeridos.
- Se debe documentar y reportar los Incidentes o Accidentes.

3.2.2. Procedimiento

3.2.2.1. Antes

Esta actividad hace referencia a las medidas de manejo encaminadas a reducir los riesgos y los accidentes que puedan generar la manipulación de sustancias consideradas peligrosas en las instalaciones y en actividades de operación evitando perjuicios a la salud humana e impactos negativos al ambiente.

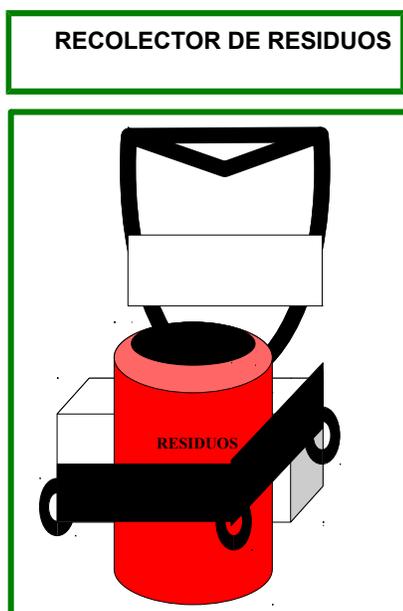
□ Traslado

Para el traslado de sustancias peligrosas principalmente las de estado líquido es importante tener en cuenta:

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 108 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

- La manipulación: se debe utilizar elementos de protección personal, con el fin de evitar heridas, cortes, que puedan generar afecciones a la piel y a la salud como lo son: infecciones, irritaciones, brotes, intoxicaciones, entre otros.

- Para las sustancias peligrosas como es el caso de los aceites usado, aceites de corte, combustible, se debe garantizar en todo momento que el líquido este contenido en recipiente, este a su vez, debe estar dentro de un dique que evite derrames, goteos, fugas o contingencias por volteos de canecas y otro tipo de recipientes de almacenamiento temporal.



□ Rotulación

Es importante que exista claridad en la información de los residuos y sustancias que por su naturaleza es peligrosa para cada uno de los actores que participan de la gestión de los químicos. Los envases y embalajes deben estar rotulados de acuerdo a lo establecido en el decreto 4741 de 2003.

La rotulación debe informar entre otras cosas el riesgo al cual se exponen los diferentes actores, el rotulo debe contar con un tamaño de 10 x 10 Cm. y debe ser específico para cada sustancia.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 109 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

□ Almacenamiento

Para el almacenamiento de los residuos y sustancias consideradas peligrosas I.D.R.D. debe implementar un centro de acopio, con el fin de minimizar los riesgos que puedan generar dichos residuos y facilitar el cargue de los mismos. El centro debe resguardar la lluvia, contar con un buen sistema de ventilación y suficiente área de almacenamiento.

Para mejorar la operación de este se recomienda implementar las siguientes medidas:

- Debe asignarse una persona responsable de trasladar los residuos ordinarios, reciclables y peligrosos de los puntos ecológicos al centro de acopio, se hace cargo tanto del acceso de los residuos como del despacho.
- Las divisiones para el almacenamiento deben estar señalizadas y rotuladas visiblemente con el fin de informa claramente donde se deben ubicar ordenadamente el residuo respectivo.
- Ubicar un extintor cerca.
- Se debe iniciar el registro del tipo de residuos que entra y salen del centro de acopio y su peso respectivo con el fin de generar indicadores a través de los cuales se pueda evaluar la gestión, tanto en volumen y frecuencia de generación.
- En el almacenamiento se debe tener en cuenta la incompatibilidad entre los residuos peligrosos y aprovechables, esto con el fin de minimizar los riesgos potenciales.

□ Transporte

Es importante, como parte del seguimiento y el manejo responsable de los residuos en especial de los peligrosos, la empresa verifique el cumplimiento de las condiciones de carga y transporte de la mercancía a disponer, de esta manera, cada vez que se solicite y realice el servicio de recolección, es necesario aplicar una lista de chequeo donde se verifique el cumplimiento del decreto 1609 de 2002 de MINTRANSPORTE, el cual regula las condiciones técnicas bajo las cuales se debe transportar mercancías potencialmente peligrosa.

3.2.2.2. Durante

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar en el momento de la emergencia, a quien se debe avisar y recursos físicos se deben utilizar. Adicional se establecen diagramas de proceso que simplifican las acciones tanto para el personal del área administrativa, como para la operativa en el transporte de la mercancía.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 110 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.2.2.3. Después

Esta actividad hace referencia a las acciones que se deben ejecutar después de atender una de emergencia como derrame, fuga de sustancias peligrosas con el fin de minimizar los impactos ambientales.

Disposición Final

La disposición final es un proceso que aplica únicamente para los residuos peligrosos y esta en función de las características y la naturaleza de los RESPEL. Las empresas que prestan este tipo de servicios deben garantizar la destrucción, confinamiento, tratamiento, neutralización, desactivación entre otros de los RESPEL y deben garantizar que no haya ningún tipo de afección a la salud humana ni al ambiente. Su idoneidad es aportada con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente.

Cuando la emergencia ha sucedido en carretera los residuos generados por la atención del derrame se deben almacenar en una bolsa roja y luego disponerlos en el centro de acopio del área administrativa del I.D.R.D. para garantizar el buen manejo de los residuos.

Seguimiento

□ Documentación

Se debe archivar por un periodo de dos años los certificados de disposición final de los residuos, los cuales la autoridad ambiental exige al mes de que se dispongan a las empresas en cargadas. Los documentos son los soportes que certifican el manejo adecuado de los residuos.

□ Registros

Se debe registrar cada emergencia ambiental que se presente, por lo cual se diseña un formato, el cual es el soporte del reporte de atención de emergencias que garantiza que los procedimientos diseñados fueron ejecutados.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 111 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.2.3. Derrame de Líquidos ó Aceites dentro de las Instalaciones del IDRD

NÚMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Informa al Jefe de la brigada de emergencia, jefe del área y SST y/o Gestión Ambiental informando ubicación y características del producto derramado	Todo el personal
2	Utilizar los elementos de protección personal: Overol de Trabajo, botas antideslizantes, gafas, guantes resistentes a los productos manipulados.	Responsable de atender el derrame
3	Utilizar el KIT de Derrames, y proceder a colocar el material absorbente (aserrín) sobre el líquido derramado	Responsable de atender el derrame
4	Deje el material absorbente por lo menos 10 minutos	Responsable de atender el derrame
5	Recoger el material absorbente, utilizando una pala	Responsable de atender el derrame
6	Coloque el material absorbente dentro de una bolsa o recipiente	Responsable de atender el derrame
7	Coloque la bolsa o el recipiente en un lugar seguro, notificando al Jefe de la Brigada de Emergencia, Jefe del área y/o SST y/o Gestión Ambiental su ubicación	Responsable de atender el derrame
8	Los elementos impregnados se deben aislar y almacenar temporalmente en zonas seguras para posteriormente ser entregados a la empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Responsable de atender el derrame
9	Proceda a realizar el lavado de la zona normalmente con agua y jabón	Personal de Aseo
10	Evalúa las causas del derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido ó aceite
11	Toman las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de un nuevo derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
12	Elaboran el informe de Incidente	SST y/o Gestión Ambiental

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 112 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.2.4. Derrame de Líquidos ó Aceites fuera de las Instalaciones del IDR D

NÚMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Utilizar los elementos de protección personal.	Responsable de atender el derrame
2	Evitar que llegue a cualquier cuerpo de agua, sumideros de aguas lluvias, lagunas, mar, etc. colocando barreras, palos, trampas de aceite o utilizando los kit de emergencia del vehículo.	Responsable de atender el derrame
3	Utilizar el KIT de Derrames, y proceder a colocar el material absorbente (aserrín) sobre él líquido derramado	Responsable de atender el derrame
4	Deje el material absorbente por lo menos 10 minutos	Responsable de atender el derrame
5	Recoger el material absorbente, utilizando una pala	Responsable de atender el derrame
6	Coloque el material absorbente dentro de una bolsa o recipiente	Responsable de atender el derrame
7	Coloque la bolsa o el recipiente en un lugar seguro, notificando al Jefe de la Brigada de Emergencia, Jefe del área y/o al SST y/o Gestión Ambiental su ubicación	Responsable de atender el derrame
8	Los elementos impregnados se deben aislar y almacenar temporalmente en zonas seguras para posteriormente ser entregados a la empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Responsable de atender el derrame
9	Proceda a realizar el lavado de la zona normalmente con agua y jabón	Responsable de atender el derrame
10	Evalúa las causas del derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido ó aceite
11	Toman las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de un nuevo derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
12	Elaboran el informe de Incidente	Coordinador de Calidad

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 113 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

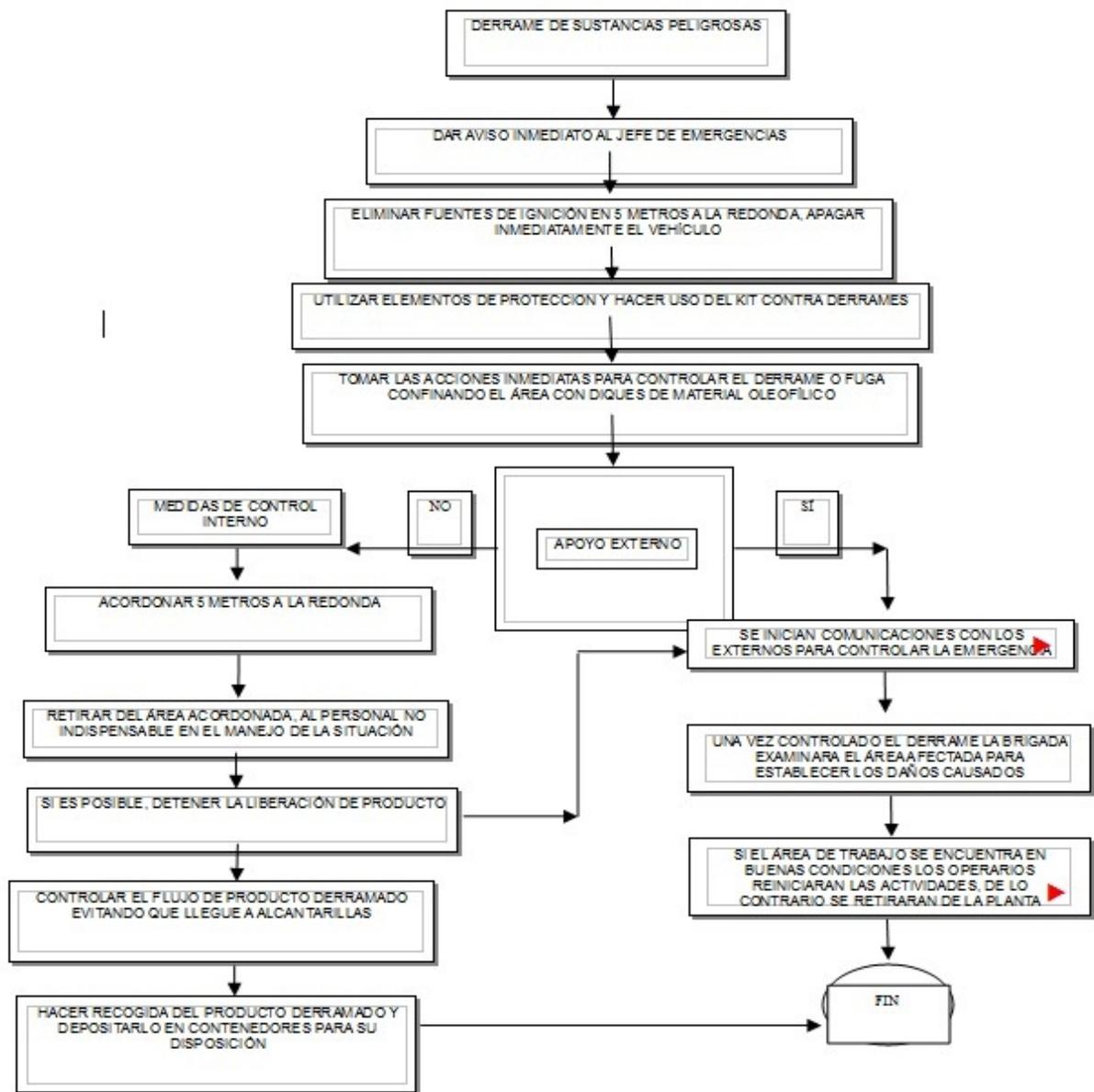
3.2.5. En caso de presentarse derrame de productos químicos

NÚMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Informar al Jefe Inmediato, coordinador de SST y/o Gestión Ambiental y brigada de Emergencias. Utilizar los elementos de protección personal.	Todo el Personal.
2	Antes de Manipular el derrame se debe consultar el tipo de químico derramado, se debe verificar las referencias en el empaque o envase y consultar la ficha técnica a través del fabricante o en Internet.	SST y/o Gestión Ambiental, jefe del área
3	Verificar las Indicaciones establecidas en la ficha técnica del producto y tomar las precauciones. Si corresponde a un producto catalogado como peligroso se debe informar a la brigada de emergencias.	SST y/o Gestión Ambiental, jefe del área
4	Utilizar el KIT de Derrames, y proceder a colocar el material absorbente (aserrín) sobre el químico derramado	Responsable de atender el derrame
5	Dejar el material absorbente por lo menos 10 minutos	Responsable de atender el derrame
6	Recoger el material absorbente, utilizando una pala	Responsable de atender el derrame
6	Coloque el material absorbente dentro de una bolsa o recipiente	Responsable de atender el derrame
7	Coloque la bolsa o el recipiente en un lugar seguro, notificando al Jefe de la Brigada de Emergencia, Jefe del área y/o al SST y/o Gestión Ambiental su ubicación	Responsable de atender el derrame
8	Los elementos impregnados se deben aislar y almacenar temporalmente en zonas seguras para posteriormente ser entregados a la empresa autorizada por la autoridad ambiental.	Responsable de atender el derrame
9	Proceda a realizar el lavado de la zona	Responsable de atender el derrame
10	Evalúa las causas del derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido ó aceite
11	Toman las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de un nuevo derrame	Jefe de la brigada y/o Jefe Inmediato, SST y/o Gestión Ambiental y personal que manipuló el líquido o aceite
12	Elaboran el informe de Incidente	SST y/o Gestión Ambiental

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 114 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

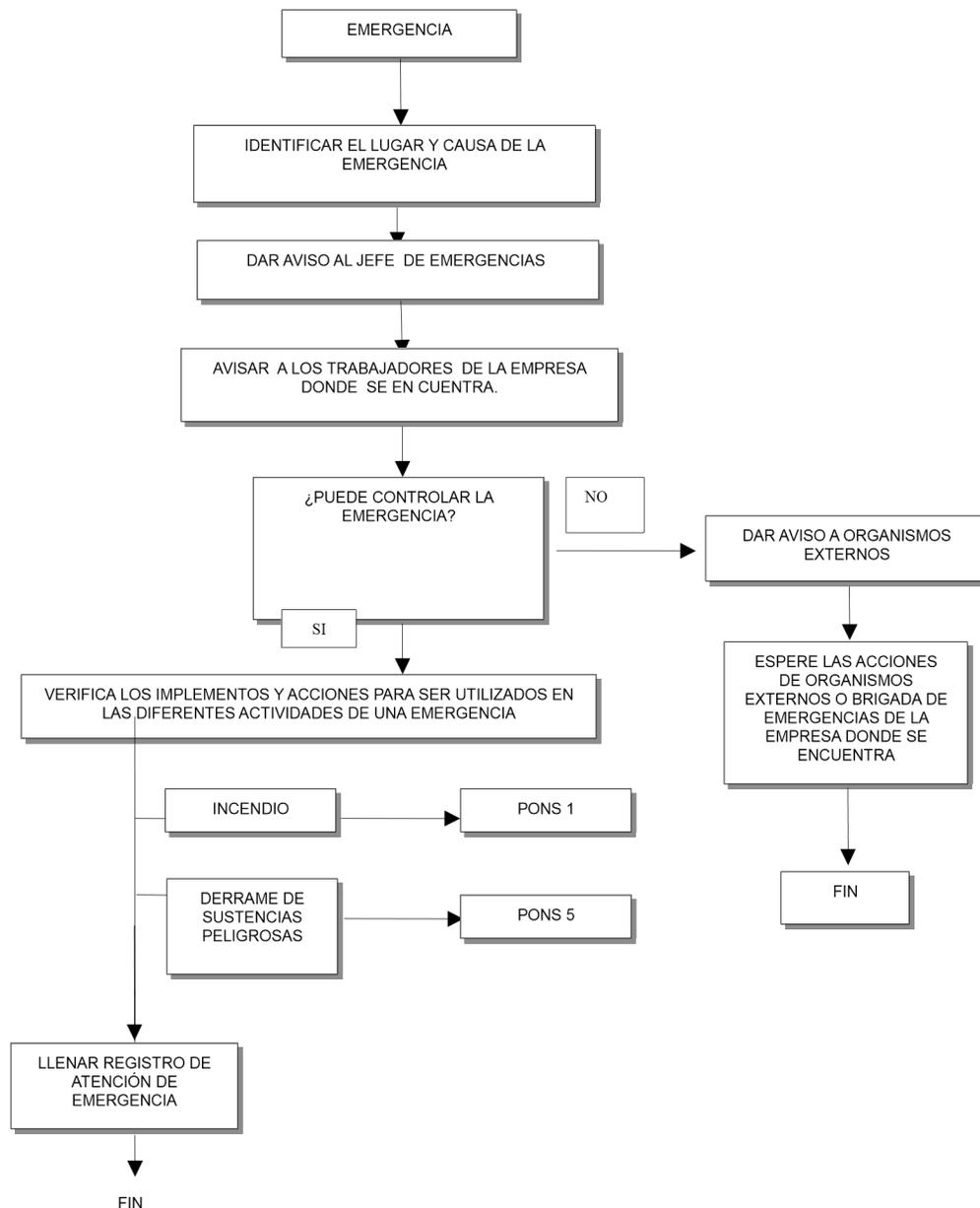
3.2.6. DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS

3.2.6.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAME



	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 115 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

3.2.6.2. RACIÓN DE EMERGENCIA PARA MANTENIMIENTO IN SITU.



	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 116 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Formato de Reporte de Emergencia Ambiental

DECLARACIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	
FECHA	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	
LUGAR DE LA EMERGENCIA	
CAUSA DE LA EMERGENCIA	
RECURSO AFECTADO	Se identifica si fue afectado el recurso agua, suelo, fauna o flora.
GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA	Se clasifica en alta, media o baja
QUIEN PARTICIPO DE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA?	Se refiere a la atención por recursos externos o por envía
CUAL PROCEDIMIENTO SE EJECUTO?	
OBSERVACIONES	
FIRMA	

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE BOGOTA D.C	Página: 117 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

4.1. TRABAJO EN ALTURAS

Para el I.D.R.D. la ejecución de labores que involucren trabajo en alturas por parte de sus funcionarios, es considerada de alto riesgo y es tratada bajo fuertes medidas de prevención y protección contra caídas. Razón por la cual la empresa dentro de sus riesgos prioritarios identifico y diseño dentro de su sistema de gestión, el programa específico de “PREVENCIÓN Y PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURAS”; con el fin de establecer los parámetros para el desarrollo de trabajos en altura al interior de la empresa. De igual forma se debe incluir dentro del programa, el Plan de Rescate en Alturas, con el ánimo de garantizar una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo.

Este programa contra caídas y plan de rescate es practicado, verificado y medido acorde con las actividades que se programan para este riesgo específico al interior de la empresa.

Procedimiento Operativo Normalizado de Rescate en Alturas

Con fines de respuesta y puesta en marcha del plan de emergencias en caso de un incidente, accidente o evento adverso que involucre personas suspendidas y que requiera un plan de rescate; en este capítulo de trabajo en alturas se incluye el procedimiento operativo normalizado tomado del programa de prevención y protección contra caídas de la empresa.

OBJETIVO. Determinar la forma práctica y oportuna para acceder, rescatar, estabilizar y trasladar a un trabajador que esté desarrollando una actividad en alturas y sufre un accidente, quedando suspendido y sin posibilidad de efectuar por sí mismo maniobras de auto rescate.
ALCANCE. Este plan de rescate en alturas aplica en las instalaciones de la sede Administrativa del I.D.R.D., ubicada en la Calle 63 # 59 A 06 en la ciudad de Bogotá.
RESPONSABLES. Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigada de emergencias, ayuda externa como Cuerpo Oficial de Bomberos y Secretaria de Salud.
RECURSOS. Humanos: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadistas y Trabajadores. Técnicos: Kit de rescate, Kit de atención a lesionados y todos los elementos de protección personal y de trabajo en alturas necesarios para la adecuada aplicación de este procedimiento.
RIESGOS ASOCIADOS. Caídas, golpes, electrocución, contusiones y fracturas, del personal de la brigada de rescate. Por esta razón la brigada debe estar en continua capacitación y entrenamiento en identificación y control de riesgos derivados y asociados con el trabajo en alturas.
NORMAS DE SEGURIDAD. <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombrar un responsable de la seguridad en zona del accidente, Coordinador de Alturas según la Resolución 1409 de 2012 Ministerio del Trabajo. 2. Verificar el uso de todo el equipo de protección establecido para el rescate. 3. Únicamente el personal entrenado llevara a cabo el procedimiento de acceso, rescate, estabilización y traslado de la víctima. 4. Controlar en la zona el ingreso de trabajadores ajenos a las actividades que allí se están ejecutando y mantener estrictamente el número necesario de trabajadores entrenados en la zona o escena.



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL

Código: GR-IT-01

**PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C**

Página: 118 de 130
Fecha: Mayo 2016

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
INICIO		
↓		
1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO	1. Se debe solicitar el apoyo requerido informando al jefe inmediato y al área de seguridad y Salud en el Trabajo.	Trabajador / Ayudante de Seguridad
↓		
2. ACTIVACIÓN PLAN DE EMERGENCIA	2. Activar a la Brigada de rescate con formación en alturas, evaluar si la situación requiere apoyo externo, definir e implementar perímetro de seguridad y establecer las rutas de evacuación.	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
↓		
3. PLAN DE RESCATE	3. Se debe establecer el plan de acción de acuerdo a lo estipulado en el plan de rescate o acorde a la evaluación del escenario y de los recursos disponibles para el acceso a la víctima.	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
↓		
4. ACCESO AL TRABAJADOR	1. 4. Se pone en marcha el plan de acción y las estrategias planteadas para el rescate de la persona suspendida.	Brigada de Rescate
↓		
5. DESCENSO DEL TRABAJADOR	1. Se debe garantizar que los recursos y el personal para la atención inicial del trabajador que se encontraba en suspensión se encuentren dispuestos.	Brigada de Rescate
↓		
6. ATENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE PACIENTE O VÍCTIMA	6. Realizar evaluación inicial, atención de paciente o víctima con trauma por suspensión y estabilización de la víctima.	Brigada de Rescate
↓		
7. TRASLADO	6. Se remite y transporta a la víctima al centro de atención de acuerdo a la valoración efectuada por el personal competente y a la gravedad de su lesión o trauma.	Medico /Enfermero / Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
↓		
8. CIERRE DE LA EMERGENCIA	8. Reporte a la ARL en el Furat, Preparar el informe correspondiente de la emergencia, Investigación del accidente, Reunión posterior al incidente para efectuar la divulgación de las lecciones aprendidas.	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo
↓		
FIN		

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 119 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Se recomienda que las capacitaciones y entrenamientos de los Grupos de Respuesta y de las personas responsables de la operación de la Organización, sean acorde a las necesidades identificadas en los Planes de Acción.

La planeación, desarrollo, control, medición y seguimiento de las capacitaciones es responsabilidad directa del Profesional de Desarrollo Humano, encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Presidente del COPASO y principalmente del Director de emergencias y Jefe de Brigadas, estas actividades deben incluir necesariamente capacitación, entrenamiento y simulacros. En el comienzo de cada año se elaborará el cronograma para los dos semestres, se asignarán recursos y se designaran responsabilidades específicas.

La empresa contará con el apoyo, soporte y asesoría permanente de las ARL que protegen al personal trabajador y con el apoyo de entidades externas como Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y similares.

AUDITORIA

La auditoría del Plan de Emergencias corresponde a las áreas de Seguridad Física, Gestión del Riesgo y Planeación, desarrollando una auditoría al año y según cronograma de auditorías anuales.

ACTUALIZACIÓN

Posterior a la implementación o a la auditoria del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continúa.

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes. El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. Debe existir un responsable del seguimiento al Plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTA D.C	Página: 120 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

LISTADO DE EXTINTORES

Con respecto al inventario de extintores se cuenta con el siguiente inventario:

ITEM	UBICACIÓN	TIPO EXTINTOR	No EXTINTOR
1	DIRECCION	ABC 10 LBRS 1	1
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 1	2
2	OFICINA ASESORA SECRETARIA GENERAL- GABINETE	BC 10 LBRS 1	3
3	RECEPCION	ABC 10 LBRS 2	4
4	HALL SALON PRESIDENTE	SATELITE ABC 150 LBRS 1	5
		ABC 10 LBRS 3	6
5	GABINETE CONTRA INCENDIOS- ARCHIVO CORRESPONDENCIA	BC 10LBRS 2	7
6	GABINETE CONTRA INCENDIOS- MEZZANINE ESCALERA	BC 10 LBRS 3	8
7	HALL ESCALERAS BAÑO- MEZZANINE	ABC 10 LBRS 4	9
8	HALL EDICIÓN AUDIO Y VIDEO	ABC 10 LBRS 5	10
9	BIBLIOTECA	AGENTE LIMPIO 9000 1	11
10	CAPACITACION	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 2	12
11	CORRESPONDENCIA- INTERNA	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS. 3	13
12	CAFETERIA DIRECCION	ABC 10 LBS 6	14
13	SALON A	ABC 10 LBS 7	15
		ABC 10 LBS 8	16
		ABC 10 LBS 9	17
14	SALON B	ABC 10LBS 10	18
		AGENTE LIMPIO 9000 GRM 2	19
15	SALON C	ABC 10 LBS 11	20
		AGENTE LIMPIO 9000 GRM 3	21
		ABC 10 LBS 12	22
16	HALL SALON VIP	ABC 10 LBS 13	23
		ABC 10 LBS 14	24
		A 2.5 1	25
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 4	26
		ABC 10 LBS 15	27
17	GABINETE CONTRA INCENDIOS -HALL SALON VIP	ABC 20 LBS 1	28
		ABC 10 LBS 16	29
18	SALON VIP	BC 10 LBS 4	30
19	CABINAS	ABC 10 LBS 17	31
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 5	32
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 6	33
20	PLANOTECA	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 7	34
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 8	35
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 9	36



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C**

Página: 121 de 130
Fecha: Mayo 2016

		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 10	37
21	CUARTO MAQUINAS 3 PISO	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 11	38
22	HALL RESTAURANTE	ABC 20 LBS 2	39
		ABC 10 LBS 18	40
23	COCINA	CLASE K	41
24	ATENCION AL CLIENTE	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 12	42
25	OFICINA ASESORA JURIDICA	BC 10 LBS 5	43
26	UEL	ABC 10 LBS 19	44
27	OFICINA ASESORA COMUNICACIONES	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 13	45
28	OFICINA ASESORA PLANEACION	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 14	46
29	OFICINA CONTROL INTERNO	ABC 10 LBS 20	47
30	SALON CARACOL – CONTRATACION	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 15	48
31	OFICINA APOYO CONTRATACION	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 16	49
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 17	50
32	HALL OFICINAS ASESORAS	ABC 10 LBS 21	51
33	AREA DE COSTOS – ESTUDIOS ECONOMICOS	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 18	52
34	HALL- ARCHIVO CONTRATACION – GABINETE – CONTRA INCENDIOS	AB 10 GRMS 6	53
35	CONTRALORIA – DISTRITAL	ABC 10 LBS 22	54
36	HALL SUBDIRECCION TECNICA CONSTRUCCIONES	AGENTE LIMPIO 9000 GRMS 4	55
37	SUBDIRECCION DE COSTRUCIONES	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 19	56
38	OFICINA INTERVENTORIA	ABC 10 LBS 23	57
39	OFICINA TECNICA	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 20	58
40	OFICINA CONTROL INTERNO DICIPLINARIO	ABC 10 LBS 24	59
41	OFICINA DE SISTEMAS	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 21	60
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 22	61
42	OFICINA FINANCIERA	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 23	62
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 24	63
		ABC 10 LBS 25	64
43	OFICINA DE NOMINAS	ABC 10 LBS 26	65
43	OFICINA APOYO CORPORATIVO- SERVICIOS GENERALES	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 25	66
45	OFICINA DE DESARROLLO HUMANO	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 26	67
46	OFICINA DE TALENTO HUMANO	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 27	68
47	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABC 10 LBS 27	69
		ABC 10 LBS 28	70
48	OFICINA DE TALENTO HUMANO – HOJAS DE VIDA	ABC 10 LBS 29	71



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C**

Página: 122 de 130
Fecha: Mayo 2016

49	HALL ESCALERAS SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ABC 10 LBS 30	72
50	HALL SUBDIRECCION PARQUES -GABINETE CONTRA INCENDIOS	BC 10 LBS 8	73
51	TESORERIA	ABC 10 LBS 31	74
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 28	75
52	TESORERIA – BOLETERIA -	ABC 10 LBS 32	76
53	PROMOCION DE SERVICIOS	ABC 10 LBS 33	77
54	ESCENARIOS	ABC 10 LBS 34	78
55	SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 29	79
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 30	80
56	CICLOVIA – OFICINA	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 31	81
57	HALL CICLOVIA	ABC 10 LBS 35	82
58	FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	ABC 10 LBS 36	83
		ABC 10 LBS 37	84
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 32	85
59	HALL DE DEPORTES – GABINETE	BC 10 LBS 9	86
60	HALL SUBDIRECCION- DEPORTES	ABC 20 LBS 3	87
61	SUBDIRECCION DEPORTES	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 33	88
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 34	89
62	FOTOCOPIADO	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 35	90
63	CAFETERIA RECREACION	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 36	91
64	HALL RECREACION GABINETE CONTRA INCENDIOS	AB 10 LBS 10	92
65	COORDINACION SEGURIDAD	ABC 10 LBS 38	93
66	POZO EYECTOR	ABC 10 LBS 39	94
67	OFICINA GESTION COMUNITARIA	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 37	95
68	OFICINA RECREACION	ABC 10 LBS 39	96
69	HALL AMARILLO	ABC 10 LBS 40	97
		ABC 10 LBS 41	98
70	BODEGA ALMACEN – GENERAL	ABC 10 LBS 42	99
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 38	100
		AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 39	101
		ABC 10 LBS 43	102
		A 2.5 GL 2	103
		ABC 10 LBS 44	104
71	ALMACEN GENERAL	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 40	105
72	ARCHIVO CENTRAL -2-	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 41	106



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL

Código: GR-IT-01

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C**

Página: 123 de 130
Fecha: Mayo 2016

		AGENTE LIMPIO 9000 GRMS 5	107
		AGENTE LIMPIO 9000 GRMS 6	108
		ABC 10 LBS 45	109
73	GABINETE – ASCENSOR DE CARGA	AB 10 LBS 11	110
		AGENTE LIMPIO 3700GRMS 42	111
74	HALL- ARCHIVO – OTRAS DEPENDENCIAS	A 2.5 GL 3	112
75	HALL ARCHIVO – GABINETE CONTRA INCENDIOS	AB 10 LBS 46	113
76	HALL- ARCHIVO CENTRAL	A 2.5 GL 4	114
		AGENTE LIMPIO 3700GRMS 43	115
77	ARCHIVO CENTRAL – 1-	AGENTE LIMPIO 9000 GRMS 7	116
78	OFICINA SERVICIO CIVIL- ARCHIVO-	AGENTE LIMPIO 3700 GRMS 44	117
79	OFICINA MANTENIMIENTO SEV. GENERALES	ABC 10 LBS 47	118
		ABC 10 LBS 48	119
80	HALL PARQUEDERO	AGENTE LIMPIO 3700GRMS 45	120
		A 2.5 5	121
81	BODEGA CICLOVIA	AGENTE LIMPIO 3700GRMS 46	122
82	CICLOVIA Y RECREOVIA	AGENTE LIMPIO 3700GRMS 47	123
83	BODEGA RECREACION	AGENTE LIMPIO 3700GRMS 48	124
84	COORDINACION SERVICIOS GENERALES (ASEO)	AB 10 LGS 12	125
85	BODEGA MATERIALES	ABC 10 LBS 49	126
		ABC 10 LBS 50	127
86	ARCHIVO CONTRATACION	ABC 10 LBS 51	128
87	SEGURIDAD – CAMARAS	AGENTE LIMPIO 3700GRMS 49	129
88	BODEGA RECREACION (EXTERNA)	A 2.5 6	130
		A 2.5 7	131
89	CARPINTERIA	AB 10 LBS 13	132
90	CUARTO DE BOMBAS	ABC 20 LBS 3	133
91	SALA DE CAPACITACION – SISTEMAS	ABC 10 LBS 52	134
		AGENTE LIMPIO 3700GRMS 50	135
		AGENTE LIMPIO 3700GRMS 51	136
92	CAPACITACION BRIGADA-	AGENTE LIMPIO 3700GRMS 52	137
		AGENTE LIMPIO 3700GRMS 53	138
		ABC 5 LBS	139
		ABC 5 LBS	140
		ABC 5 LBS	141
93	VEHICULOS ENTIDAD	ABC 5 LBS	142
		ABC 5 LBS	143
		ABC 5 LBS	144
		ABC 5 LBS	145



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL

Código: GR-IT-01

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS
INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ D.C

Página: 124 de 130
Fecha: Mayo 2016

Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

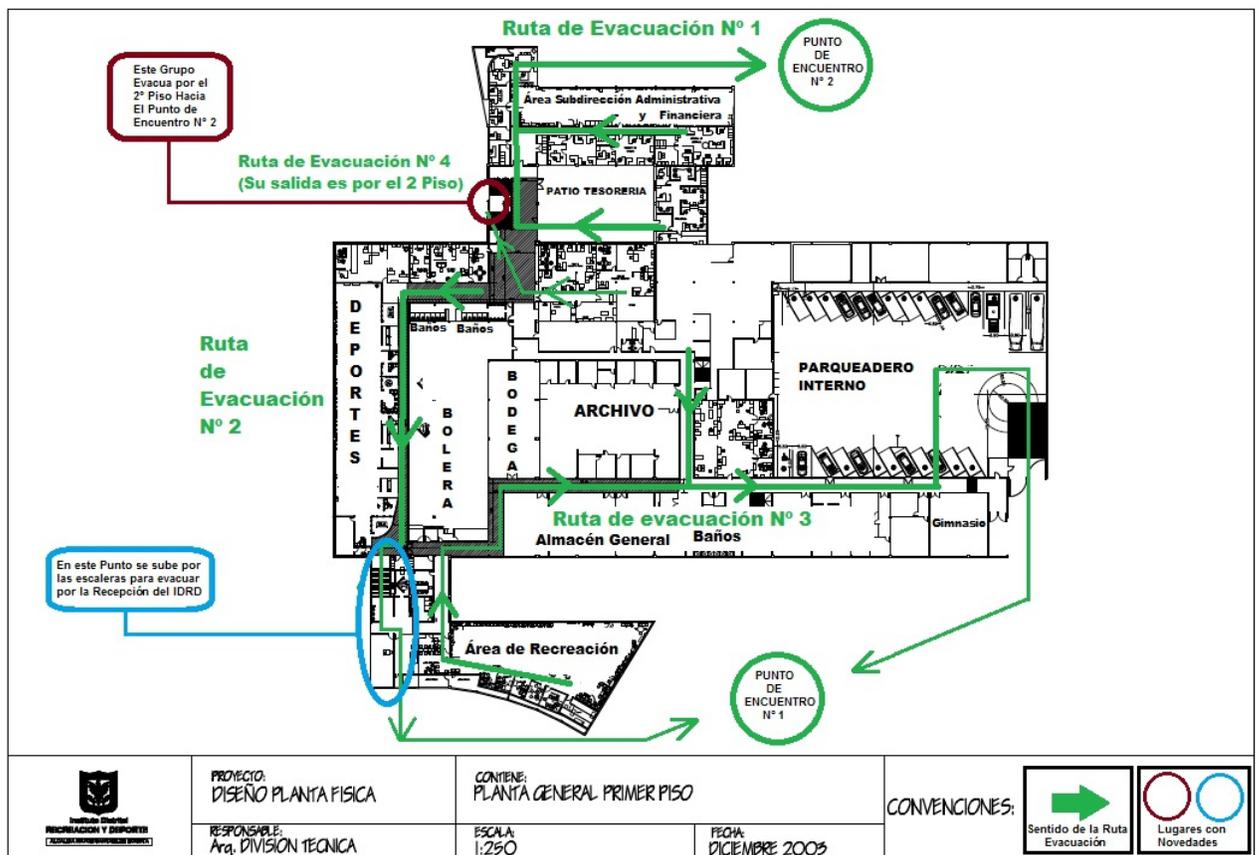
MANTENIMIENTO Y RECARGA

CAPACIDAD	COLOR	TIPO	TOTAL
10 LBRS	AMARILLO	ABC MULTIPROPOSITO	53
20 LBRS	AMARILLO	ABC MULTIPROPOSITO	3
150 LBRS	AMARILLO	ABC MULTIPROPOSITO	1
10 LBRS	ROJOS	BC MULTIPROPOSITO	13
2.5 GLNS	VERDE Y PLATEADO	A AGUA	7
5 LBRS	AMARILLO Y ROJO	ABC MULTIPROPOSITO	7
3700 GRMS	BLANCO	AGENTE LIMPIO	53
20 LBRS	PLATEADO	CLASE K ACETATO DE POTASIO	1
9000 GRMS	BLANCO	AGENTE LIMPIO	7
TOTAL EXTINTORES			145



PLANOS RUTAS DE EVACUACION

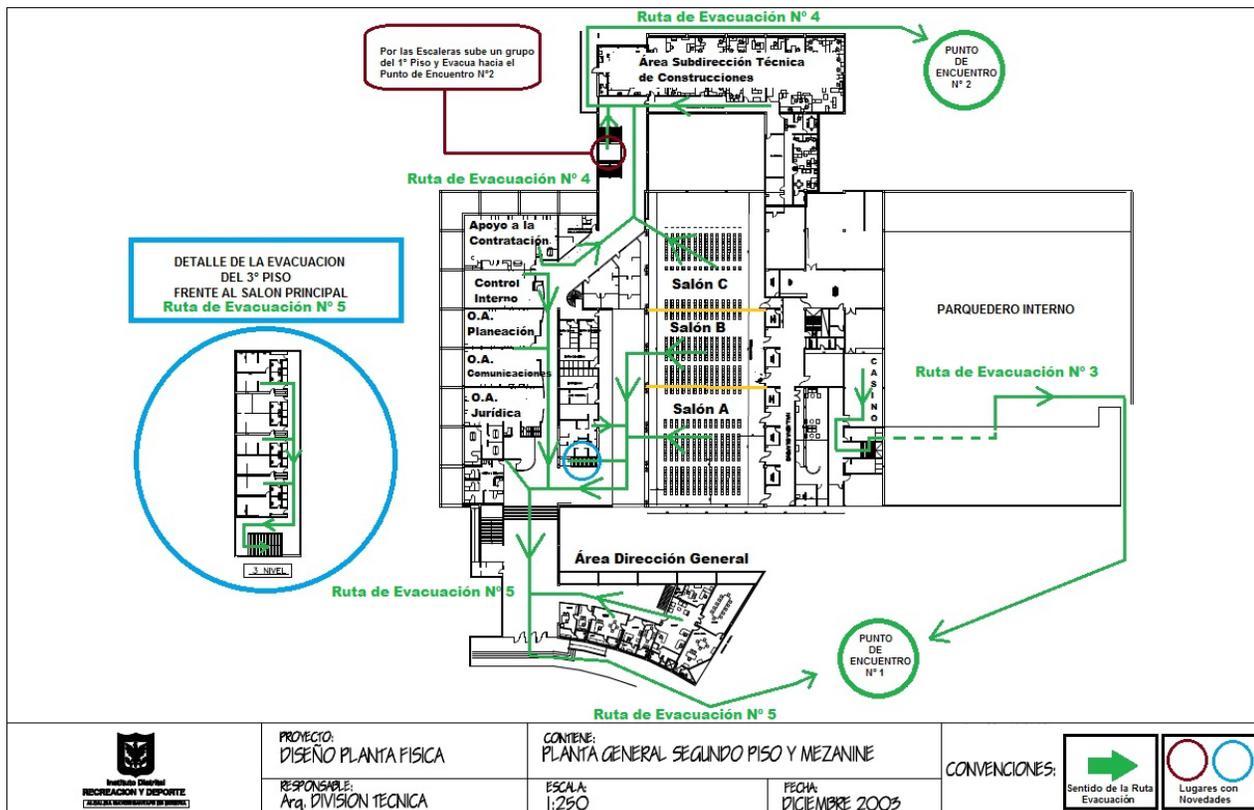
Primer Piso



Aprobado Por:

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el Segundo y Tercer Piso:



LINEAMIENTOS PARA UN SIMULACRO PROGRAMADO EN BOGOTÁ

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 127 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

El próximo XX de XXXXX de 201X el IDRDR realizará en las instalaciones de nuestra sede Administrativa, el Simulacro de Evacuación por Sismo en el horario de las xx:xx a.m. siguiendo la programación del IDIGER para el Distrito Capital. Este ejercicio permite evaluar la capacidad de respuesta frente a un posible evento real que implique movilizar a los ocupantes de una edificación desde su espacio interior al exterior, en donde se realizará la verificación de los funcionarios, contratistas y visitantes, las novedades a que haya lugar y así iniciar las acciones pertinentes.

Dentro de la evaluación de este ejercicio las variables básicas a monitorear son:

- Utilización de las rutas de evacuación.
- Tiempo de salida.
- Comportamiento en la evacuación.
- Cumplimiento del plan de establecido.
- Cumplimiento del rol de los Coordinadores de evacuación.
- Registro del evento.
- Activación del COE del IDRDR.

El IDRDR tiene establecido para realizar, un ejercicio simulado o un evento real, dos (2) Puntos de Encuentro y cinco (5) Rutas de Evacuación, así:

Puntos de Encuentro:

El Punto de encuentro N° 1, está ubicado en la zona verde frente al ventanal de la Dirección General y contiguo a la rotonda denominada Plazoleta de Banderas.

El Punto de encuentro N° 2, se encuentra la parte posterior de la sede Administrativa en la zona verde frente a los ventanales de la Subdirección Técnica de Construcciones y contiguo al Centro Biomédico de Coldeportes.

	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 128 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Rutas de Evacuación:

Ruta de Evacuación N° 1, esta ruta pertenece al primer piso y el recorrido inicia en el Pasillo de la Subdirección Administrativa y Financiera y sale por la puerta acceso exterior de la oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera (Dra. Liliana Díaz Poveda), continua por el corredor exterior y termina en el Punto de Encuentro N° 2, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de las Áreas de Sistemas, Financiera, Nómina, Apoyo Corporativo, Desarrollo Humano, Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Tesorería General.

Ruta de Evacuación N° 2, esta ruta pertenece al primer piso y el recorrido inicia en el Pasillo frente a la Subdirección Técnica de Parques continua por el pasillo frente al Área de Deportes, se sube por las escaleras hacia la recepción, se sale por entrada de la recepción y termina en el Punto de Encuentro N° 1, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de la Subdirección Técnica de Parques, Ciclovía, Muevete Bogotá, Área de Deportes, Subdirección Técnica de Recreación y Deportes y Fotocopiadora.

Ruta de Evacuación N° 3, esta ruta pertenece al primer piso y el recorrido inicia en el Pasillo del Área de Recreación, continua por el pasillo frente a la Cafetería de servicios generales, sigue por el pasillo de acceso al parqueadero vehicular interno, se sale por la entrada de este parqueadero y termina en el Punto de Encuentro N° 1, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de Recreación, Gestión Comunitaria, Oficina de personal de Florez y Alvarez, Bodega, Almacén General, Archivo Central, Planoteca, Oficina Personal de Seguridad Privada GCSI, Oficina del casino, Coopidred, persona del casino o restaurante, Coopejubo, Archivo de la Función Pública, oficina asignada a Ciclovía, Archivo de Contratación, Oficina del Sindicato, Gimnasio, sala de conductores, cuarto personal de mantenimiento y carpintería.

Ruta de Evacuación N° 4, esta ruta pertenece al segundo piso y el recorrido inicia en el Pasillo de la Subdirección Técnica de Construcciones, se sale por la puerta acceso exterior a la rampa contigua a la oficina de la Subdirección Técnica de Construcciones (Dr. Nelson Mauricio Reina), se baja por la rampa y termina en el Punto de Encuentro N° 2, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de Control Interno Disciplinario, Técnica, Interventoría, Subdirección Técnica de Construcciones, Ocupantes del Auditorio "C" del salón Presidente, Apoyo a la Contratación, Costos y Estudios Económicos; se suman a este recorrido las personas del Área de Administración de Escenarios, Área de Promoción de Servicios quienes suben por las escaleras contiguas a la cafetería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ D.C	Página: 129 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

Ruta de Evacuación N° 5, esta ruta pertenece al segundo piso y el recorrido inicia en el Pasillo de las Oficinas Asesoras en dirección a la recepción y se sale por entrada de la recepción y termina en el Punto de Encuentro N° 1, por este recorrido hacen la evacuación las personas de las oficinas de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora Jurídica, Atención al Cliente, Oficina Responsable de Archivo y Correspondencia, Dirección General, Secretaria General, Ventanilla de radicación externa y se suman a este recorrido las personas del mezzanine correspondientes a Biblioteca, Oficina de la Contraloría de Bogotá y los ocupantes de los auditorios “A” y “B” del Salón Presidente.

Módulos de Primeros Auxilios del IDRD, tienen como finalidad servir de soporte vital a nuestros servidores públicos, contratistas y personal visitante al momento de presentarse un evento de emergencia y como herramienta para nuestra Brigada de Emergencias ó para grupos de emergencias externos.

Igualmente se recomienda tener en cuenta al momento de iniciar una evacuación simulada o real:

- Mantener la Calma,
- Seguir las instrucciones de su coordinador de evacuación,
- No realizar comportamientos peligrosos e inseguros,
- Camine no corra,
- No se devuelva,
- No grite,
- Respetar los recorridos de las Rutas de Evacuación,
- Consulte las carteras y medios de comunicación internos.

	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS/ARL	
Código: GR-IT-01	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTA D.C	Página: 130 de 130 Fecha: Mayo 2016
Aprobado Por: Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.		

CONTROL DE CAMBIOS.

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	CRITERIO	CAMBIO
4	Mayo 2016	Actualización del Plan de Emergencias.	Acorde a la nueva metodología de análisis de riesgos y metodología de colores del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER